

Asunción, 09 de septiembre de 2025

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC 63/25 "SERVICIO DE  
DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DGRP –  
PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 463.268**

**DICTAMEN EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS  
PRECIOS DE REFERENCIA**

En **vista** a que el Artículo 42 de la **Ley N° 7021/22** "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios" y en este sentido, el **Decreto N° 2264/24** «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"» establece en su Artículo 54 que "La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida del suministro público. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables." y en consideración a que la **Resolución DNCP N° 454/2024** "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22" indica por medio de su Artículo 2 que "Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems y sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañado de los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia", y en su Anexo «GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"» aclara que "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia", ajustándose a la normativa vigente, **esta Unidad Operativa de Contrataciones informa sobre:**

**1. La fuente de información, que:**

Para la conformación de los precios referenciales, nos hemos servido de:

3. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*

4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo."*

Cabe resaltar que, sirviéndose de la información obtenida de las fuentes mencionadas precedentemente, esta Dirección fijará su precio de referencia, atendiendo a los principios de economía, eficacia, eficiencia, razonabilidad, transparencia y publicidad, contemplados en Artículo 4 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Elaboración:   
Corte Suprema de Justicia

Lic. Derlis F. Silva A.  
Jefe  
Dpto. de Programación - UOC

Lic. Liz Fátima Insrán,  
Directora de la Unidad  
Operativa de Contrataciones:

  
Lic. Liz Fátima Insrán: Carbono  
Directora  
Alonso y Testa Nova  
Cuarto Piso - Torre Sur  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Teléfono: 595 21 424460  
Fax: 595 21 424572  
Interno: 2964  
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

**2. El procedimiento para la conformación de Precios de Referencia, que:**

En consideración a que el área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la Dependencia Técnica con la correspondiente capacidad para elaborar el sondeo de precios de referencia tomando como base sus necesidades y considerando las características e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido, por lo que este Dictamen exhibe un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia.

En ese sentido, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales que se encuentran establecidas en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22".

En relación a las diligencias propias del proceso de elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, es menester explicar que:

❖ En fecha **12 de agosto de 2025**, por medio de correo electrónico, el **Departamento de Programación realizó solicitudes de cotización a empresas** dedicadas al rubro, según se detalla:

Denominación	RUC	Correo electrónico	TELÉFONO
PRINTEC S.A.	<u>80018668-0</u>	<u>info@printec.com.py</u>	<u>(021) 452 757/9</u>
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	<u>80013889-9</u>	<u>datasys@data.com.py</u>	<u>(021) 213 347/8</u>
DIGITALIZA S.A.	<u>80077356-0</u>	<u>rodrigogamarra@digitaliza.com.py</u>	<u>(021) 237 6869</u>
BIG BOX S.R.L.	<u>80048896-2</u>	<u>gerencia@bigbox.com.py</u>	<u>(021) 728 5300</u>
SOS DOGS LTDA.	<u>80108989-1</u>	<u>contacto@sosdocs.com.py</u>	<u>(021) 423-401</u>
COMPAÑÍA DE ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A. (BANPAR)	<u>80105966-6</u>	<u>info@banpar.com.py</u>	<u>021 754 244</u>

❖ En fecha **11 de agosto de 2025**, por medio de la plataforma habilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas — dirigiéndose a esta última por medio de la Nota UOC N° 1284/25 y estableciendo un plazo para la respuesta hasta la fecha 18 de agosto de 2025 —, el Departamento de Programación realizó la **RFQ (request for quotation) - Solicitud de Información de Precios** a todo público, procurando la obtención de cuantas fuentes de información fueren posibles.

❖ En fecha **11 de agosto del 2025**, por medio de Nota UOC N° 1285/25, el **Departamento de Programación recordó al ámbito técnico que**, conforme a las reglamentaciones vigentes, la conformación de las valoraciones para la elaboración de los precios de referencia es responsabilidad de esta dependencia; no obstante, la obtención de precios referenciales constituye una función del ámbito técnico, en tanto insumo indispensable para la elaboración del dictamen correspondiente. En tal sentido, se solicitó expresamente al ámbito técnico remitir las cotizaciones relativas al presente llamado, a fin de contar con información actualizada y verificable que permita dar continuidad al proceso y garantizar que los precios reflejen las condiciones reales del mercado.

❖ En fecha **12 de agosto de 2025**, por medio de correo electrónico, la empresa **DATASYSTEMS S.A. remitió precio** cotizado a fin de su inclusión en el precio referencial, correspondientes a la fuente de información nro. 4.

❖ En fecha **13 de agosto de 2025**, por medio de correo electrónico, el ámbito técnico remitió enlaces de procesos licitatorios comparables; esto tuvo como resultado la obtención de los precios adjudicados por distintas Convocantes a las empresas **DATASYSTEMS SAECA**, en el marco de los llamados con ID 402.856, ID 422500, ID 443227; **FREELANCERS DEL PARAGUAY**, en el marco del llamado con ID 435257, correspondientes a la fuente de información nro. 3, los cuales fueron reajustados según

Elaboración:   
Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno: **Lic. Derlis F. Silva A.**  
Jefe  
Dpto. de Programación - UOC

Lic. Liz Fátima Insfrán,  
Directora de la Unidad  
Operativa de Contrataciones: 

Director: **Alfonso Testanova**  
Unidad Operativa Cuatro Pisos - Torre Sur  
Teléfono: 595 21 424460  
Fax: 595 21 424572  
Interno: 2964  
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

criterio contemplado en Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22", teniendo en cuenta el Índice General de Precios al Consumidor del mes de suscripción del contrato correspondiente y el Índice General de Precios al Consumidor del último mes publicado por el Banco Central del Paraguay — puesto que los informes son publicados a mes vencido.

❖ En fecha **13 de agosto de 2025**, por medio de correo electrónico, la empresa **PRINTEC S.A.** **remitió precio** cotizado a fin de su inclusión en el precio referencial, correspondientes a la fuente de información nro. 4.

❖ En fecha **19 de agosto de 2025**, por medio de correo electrónico, el ámbito técnico remitió enlaces de procesos licitatorios comparables; esto tuvo como resultado la obtención de precios adjudicados por otras Convocantes a la empresa **DATASYSTEMS SAECA**, en el marco del llamado con ID 455127, ID 444564, correspondientes a la fuente de información nro. 3, los cuales fueron reajustados según criterio contemplado en Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22", teniendo en cuenta el Índice General de Precios al Consumidor del mes de suscripción del contrato correspondiente y el Índice General de Precios al Consumidor del último mes publicado por el Banco Central del Paraguay — puesto que los informes son publicados a mes vencido.

❖ En fecha **19 de agosto de 2025**, por medio de correo electrónico, **el Departamento de Programación remitió al ámbito técnico el proyecto de planilla de precio referencial.**

❖ En la misma fecha, por medio de correo electrónico, **el ámbito técnico del llamado indicó la conformidad del precio referencial obtenido.**

En relación al precio referencial, es menester explicar que:

❖ La conformación del mismo fue realizada según cuanto sigue:

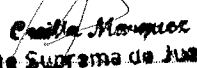

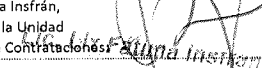
♦ **Ítem 1 – SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE ARCHIVO DOCUMENTAL (COTIZAR POR PÁGINA DIGITALIZADA)**, se excluyen las cotizaciones de las adjudicaciones con ID N° 402856; 422500, 443227 a la empresa DATASYSTEMS S.A.; y; adjudicación con ID N° 435257 a la empresa FREELANCERS DEL PARAGUAY, correspondientes a la fuente de información nro. 3 teniendo en cuenta que se encuentra por debajo de los márgenes del mercado estudiado por el ámbito técnico, y las observaciones realizadas en el Equipo de mejora.

❖ El precio de referencia del ítem solicitado se ajusta al valor del mercado estudiado por el ámbito solicitante en carácter técnico.

Es de resaltar que los precios conformados son de **carácter referencial**, pues sirven al solo efecto de determinar un presupuesto, entendido como la **estimación de costos de la contratación**; sin embargo, son los oferentes — empresas en proceso de competencia — quienes finalmente determinan sus propias cotizaciones, en función a sus costos operativos, demanda, margen de utilidades, competitividad y otros factores del mercado, ajenos al control de esta Convocante. Asimismo, debe tenerse presente que los precios son dinámicos, así como las demás condiciones del mercado que afectan al mismo, por lo que pueden variar y fluctuar en razón a estas, así como aquellas condiciones vinculadas al contexto económico en el que este mercado se desenvuelve — a nivel nacional, regional e incluso global —.

En este punto, cabe destacar que la elaboración de precios referenciales implica un proceso complejo, mediante el cual **se pretende cubrir la mayor cantidad de variables posibles — desde evitar cotizaciones sobreestimadas, hasta cotizaciones irrisorias o temerarias —**, por lo que esta Unidad Operativa de Contrataciones, tras la verificación y visto bueno del ámbito solicitante, ha procedido a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia; esto, en pleno conocimiento de la facultad del Comité de Evaluación de Ofertas para analizar los precios eventualmente ofertados y concluir si estos son razonables.

Es así que el presente Dictamen es uno de los tantos instrumentos — junto al precio ofertado y sus aclaraciones, composición de precios, entre otros — que tiene el evaluador a su disposición para analizar la viabilidad de los precios ofertados; efectivamente, el proceso de evaluación de ofertas es realizado a través de facultades altamente regladas, siendo el análisis de los precios ofertados una

Elaboración:  Corte Suprema de Justicia	Visto Bueno:  Lic. Derlis F. Silva A. Jefe Dpto. de Programación - UOC	Lic. Liz Fátima Insrán, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones  Lic. Liz Fátima Insrán Alonso y Testanova Cuarto Piso – Torre Sur Teléfono: 595 21 424460 Fax: 595 21 424572 Interno: 2964 Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com
---	--	--

de las pocas facultades discrecionales, pues no es limitada a una cuestión aritmética, sino que es consagrada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas teniendo en cuenta que "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"; esperando que el presente sondeo de mercado sea considerado a los efectos de tomar la decisión final, conforme a las justificaciones y argumentaciones pertinentes, encontrándose los evaluadores facultados a definir conforme a su entender y la documentación puesta a su disposición.

En vista a lo expuesto, cabe aclarar que para la obtención del precio referencial se han respetado los principios establecidos en el Art. 4º de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" — Economía, Eficacia y Eficiencia, Razonabilidad, Valor por Dinero —, es decir, garantizando la optimización de los recursos públicos en la satisfacción de necesidades de la Institución y de la ciudadanía, empleándolos de manera razonable en términos cuantitativos y cualitativos, asegurando al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas.

Se constata la existencia de fuentes fehacientes consultadas en marco de la conformación del Precio Unitario Referencial de cada ítem solicitado, obtenido por medios propiamente comprobables. En vista a esto y en atención al principio de Transparencia y Publicidad — establecido en el Art. 4º de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" —, se adjunta al presente Dictamen los correspondientes antecedentes — Evidencia Documentada — de las diligencias realizadas en relación a la obtención de cada precio.

### 3. El Precio de Referencia, que:

Teniendo en cuenta que el **Monto Global Estimado** para este llamado es de **Gs. 15.000.000.000** (guaraníes quince mil millones), se concluye un **Precio unitario Referencial** de **Gs. 1.918** (guaraníes mil novecientos dieciocho)

**Monto mínimo a contratar:** Gs.7.500.000.000 (guaraníes siete mil quinientos millones).

**Monto máximo a contratar:** Gs.15.000.000.000 (guaraníes quince mil millones).

Teniendo en cuenta que el Contrato Abierto permite múltiples variables de ejecución contractual; esto implica que los ítems solicitados en la contratación pueden ser requeridos durante su ejecución en cualquier cantidad enmarcada en los montos establecidos a tal fin.



Lic. Liz Fátima Insfran Caraballo  
Directora  
Unidad Operativa de Contrataciones

Elaboración:



Enilda Matamoros  
Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno:



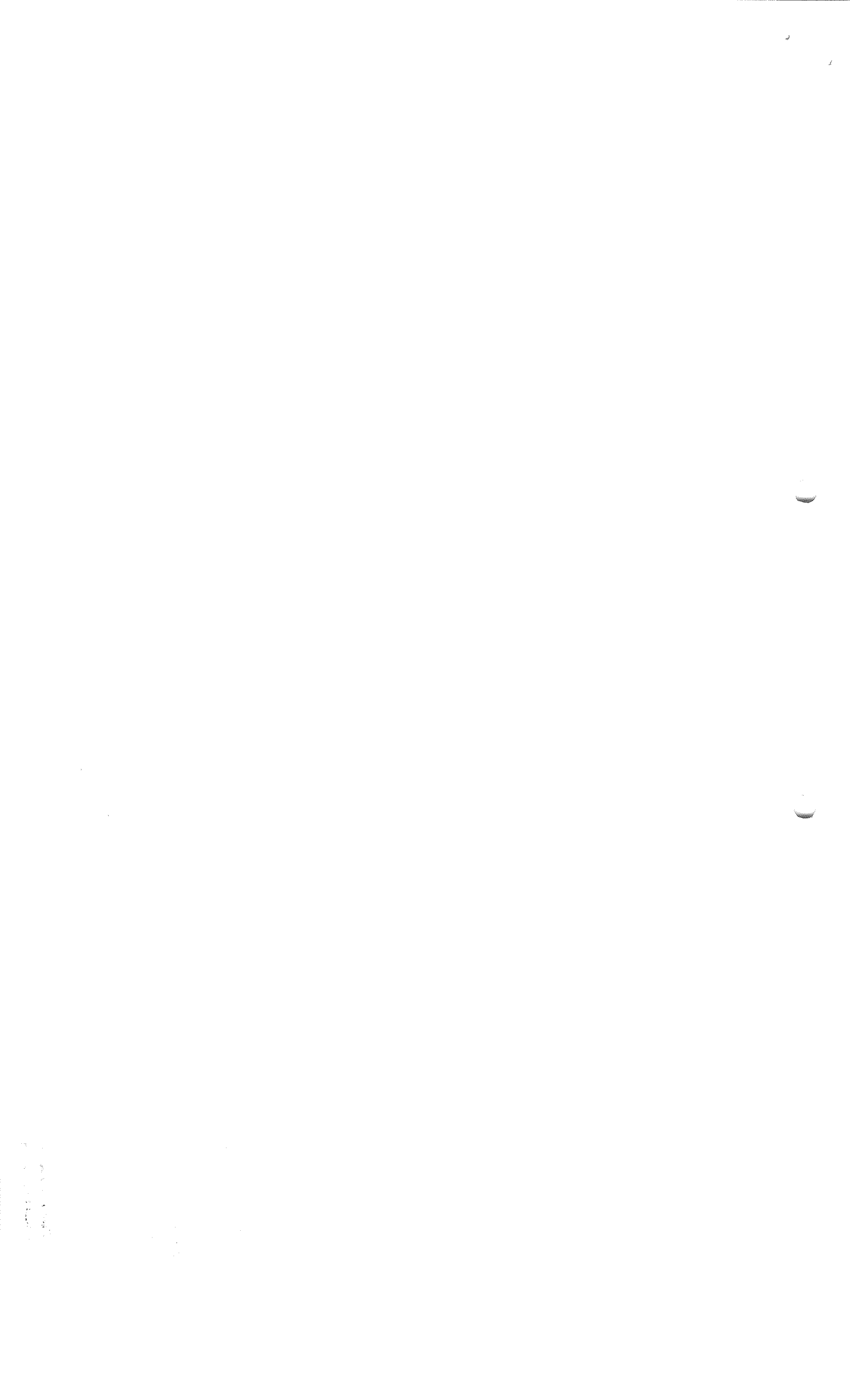
Lic. Derlis F. Silva A.  
Jefe  
Dpto. de Programación - UOC

Lic. Liz Fátima Insfran,  
Directora de la Unidad  
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova  
Cuarto Piso – Torre Sur  
Teléfono: 595 21 424460  
Fax: 595 21 424572  
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com





Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | ...



## Re: Precios referenciales - PAC 63/2025



Mauricio Arturo Florentín Oliver

Hoy, 8:55

Cecilia Marquez Sanchez; Derlis Fabian Silva Amarilla

Responder a todos |

Bandeja de entrada

Muy buenos días.

Habiendo revisado la planilla elaborada, doy conformidad con el precio referencial obtenido.

Muchas gracias.



M.Sc. Ing. Mauricio A. Florentin Oliver  
Jefe de Informática • DGRP  
Av. Eusebio Ayala 1228 e/ R.I. 18 Pitiantuta y Capitán Román García  
Tel.: (021) 518 6000 • Int.: 56135 • [www.dgrp.gov.py](http://www.dgrp.gov.py) • [www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py)

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida es sólo para la persona o entidad a la cual está dirigida y puede contener material privilegiado y/o confidencial. Está prohibida la revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de esta información, o la realización de cualquier acto en base a esta información por personas o entidades diferentes a las originalmente dirigidas. Si ha recibido esta información por error, por favor, póngase en contacto con el remitente y elimine el material de su correo o de cualquier computadora.

**De:** Cecilia Marquez Sanchez

**Enviado:** martes, 19 de agosto de 2025 08:27

**Para:** Mauricio Arturo Florentín Oliver; Derlis Fabian Silva Amarilla

**Asunto:** Re: Precios referenciales - PAC 63/2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted en marco de la elaboración de los **Precios de Referencia** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 63/2025 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DGRP - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID 463268**, con el objeto de:

- Informar que se ha procedido a la inclusión del precio remitido en el proyecto de planilla de Precios de Referencia.
- Solicitar sean indicados los precios a ser utilizados para la conformación del **promedio que conforma el precio referencial** del ítem contemplado por este llamado, atendiendo las diferencias sustanciales entre si y teniendo en cuenta que el ámbito solicitante se constituye en la Dependencia con técnicos que poseen conocimiento suficiente en el área, así como capacidad de considerar las necesidades institucionales junto con las características de lo solicitado e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia

En tal sentido, agradeceré su **conformidad y visto bueno** sobre los precios a ser considerados, a fin de proceder con el proceso correspondiente.

Agradeciendo de antemano su colaboración, me despido atentamente.  
Saludos cordiales,

**Cecilia Marquez**  
**Teléfono (021) 4394000**  
**Interno 2847**



**De:** Mauricio Arturo Florentín Oliver  
**Enviado:** martes, 19 de agosto de 2025 7:40:43  
**Para:** Cecilia Marquez Sanchez  
**Asunto:** Re: Precios referenciales - PAC 63/2025

Buenos días Cecilia.

Favor incluir el siguiente precio:

<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/1efa856a-c347-6dfc-9059-5b7f563a1c63.html#itemsLote>

Ítem 1 - Servicio de digitalización certificada de documentos por página  
₡ 1.495

Muchas gracias.



**M.Sc. Ing. Mauricio A. Florentin Oliver**  
Jefe de Informática • DGRP  
Av. Eusebio Ayala 1228 e/ R.I. 18 Pitiantuta y Capitán Román García  
Tel.: (021) 518 6000 • Int.: 56135 • [www.dgrp.gov.py](http://www.dgrp.gov.py) • [www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py)

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida es sólo para la persona o entidad a la cual está dirigida y puede contener material privilegiado y/o confidencial. Está prohibida la revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de esta información, o la realización de cualquier acto en base a esta información por personas o entidades diferentes a las originalmente dirigidas. Si ha recibido esta información por error, por favor, póngase en contacto con el remitente y elimine el material de su correo o de cualquier computadora.

**De:** Cecilia Marquez Sanchez  
**Enviado:** martes, 19 de agosto de 2025 07:30  
**Para:** Mauricio Arturo Florentín Oliver  
**Asunto:** Re: Precios referenciales - PAC 63/2025

Buenos días,

Tengo el agrado de dirigirme a usted en marco de la elaboración de los **Precios de Referencia** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 63/2025 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DGRP - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID 463268**, en vista a la premura del tiempo, teniendo en cuenta los plazos de comunicación de procesos establecidos por la DNCP, con el objeto de:

- Remitir proyecto de planilla de Precios de Referencia, a fin de contar con la **verificación y análisis** tanto de los ítems solicitados como de los precios obtenidos para la conformación de precios referenciales de los mismos, **resaltando las diferencias entre los precios obtenidos**.
- Solicitar sean indicados los precios a ser utilizados para la conformación del **promedio que conforma el precio referencial** del ítem contemplado por este llamado, atendiendo las diferencias sustanciales entre si y teniendo en cuenta que el ámbito solicitante se constituye en la Dependencia con técnicos que poseen conocimiento suficiente en el área, así como capacidad de considerar las necesidades institucionales junto con las características de lo solicitado e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia



Aclarar que **los requisitos mencionados son establecidos por Resolución DNCP N° 454/2024** "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22" **y su Anexo** «GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"»).

Recordar que **el establecimiento del precio referencial es un proceso complejo que debe comprender la mayor cantidad de variables posibles** — desde evitar precios sobrestimados hasta precios irrisorios o temerarios — y que la conformación del precio referencial de cada ítem es responsabilidad conjunta de la Unidad Operativa de Contrataciones — que ostenta la crucial responsabilidad de corroborar meticulosamente los datos a ser utilizados y configurar la planilla de precios — y del ámbito técnico — pues se constituye en la Dependencia con personal competente que posee conocimiento suficiente en el área para la determinación de los precios a ser utilizados y para el análisis a fin de verificar que los mismos se asienten dentro de los parámetros de un mercado real -

Agradeciendo de antemano su colaboración, me despido atentamente.  
Saludos cordiales,

**Cecilia Marquez**  
**Teléfono (021) 4394000**  
**Interno 2847**  
**CSJ/UOC/DP**

---

**De:** Mauricio Arturo Florentín Oliver  
**Enviado:** lunes, 18 de agosto de 2025 16:33:40  
**Para:** Cecilia Marquez Sanchez  
**Asunto:** Re: Precios referenciales - PAC 63/2025

Buenas tardes Cecilia.

Favor excluir el siguiente precio:  
673 GS - DATASYSTEMS SAECA "Reajuste de adjudicación ID 422500, contrato no. 9370/2023"

En su lugar incluir el siguiente precio:  
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/1ef9d075-cd4d-675c-902f-6f4cef2687d2.html#itemsLote>  
ITEM 3 - 81111508-002 - Digitalizacion de documentos  
Unidad de Medida: Unidad  
Presentación:  
₡ 1.573

Atte.



Jefe de Informática • DGRP  
Av. Eusebio Ayala 1228 e/ R.I. 18 Pitiantuta y Capitán Román García  
Tel.: (021) 518 6000 • Int.: 56135 • [www.dgrp.gov.py](http://www.dgrp.gov.py) • [www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py)

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida es sólo para la persona o entidad a la cual está dirigida y puede contener material privilegiado y/o confidencial. Está prohibida la revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de esta información, o la realización de cualquier acto en base a esta información por personas o entidades diferentes a las originalmente dirigidas. Si ha recibido esta información por error, por favor, póngase en contacto con el remitente y elimine el material de su correo o de cualquier computadora.

**De:** Cecilia Marquez Sanchez  
**Enviado:** lunes, 18 de agosto de 2025 12:31  
**Para:** Mauricio Arturo Florentín Oliver  
**Asunto:** Precios referenciales - PAC 63/2025

Buenas tardes,

Tengo el agrado de dirigirme a usted en marco de la elaboración de los **Precios de Referencia** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 63/2025 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DGRP - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID 463268**, en vista a la premura del tiempo, teniendo en cuenta los plazos de comunicación de procesos establecidos por la DNCP, con el objeto de:

- Remitir proyecto de planilla de Precios de Referencia, a fin de contar con la **verificación y análisis** tanto de los ítems solicitados como de los precios obtenidos para la conformación de precios referenciales de los mismos, **resaltando las diferencias entre los precios obtenidos**.
- Solicitar sean indicados los precios a ser utilizados para la conformación del **promedio que conforma el precio referencial** del ítem contemplado por este llamado, atendiendo las diferencias sustanciales entre si y teniendo en cuenta que el ámbito solicitante se constituye en la Dependencia con técnicos que poseen conocimiento suficiente en el área, así como capacidad de considerar las necesidades institucionales junto con las características de lo solicitado e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia

Se aclara que, a la fecha, no se cuenta con ningún presupuesto adicional remitido por otras empresas. Aclarar que **los requisitos mencionados son establecidos por Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22" y su Anexo «GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"»**.

Recordar que **el establecimiento del precio referencial es un proceso complejo que debe comprender la mayor cantidad de variables posibles** — desde evitar precios sobrestimados hasta precios irrisorios o temerarios — y que la conformación del precio referencial de cada ítem es responsabilidad conjunta de la Unidad Operativa de Contrataciones — que ostenta la crucial responsabilidad de corroborar meticulosamente los datos a ser utilizados y configurar la planilla de precios — y del ámbito técnico — pues se constituye en la Dependencia con personal competente que posee conocimiento suficiente en el área para la determinación de los precios a ser utilizados y para el análisis a fin de verificar que los mismos se asienten dentro de los parámetros de un mercado real -

Agradeciendo de antemano su colaboración, me despido atentamente.  
Saludos cordiales,

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## CONTRATO N° 10//2024

REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PLURIANUAL ID 444564, SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO.**

**CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACION DOCENTE DE GESTION OFICIAL DEL PARAGUAY.**

Entre el Ministerio de Educación y Ciencias, a través de la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)**, con RUC N° 80005190-4, domiciliada en la calle General Díaz esq. Hermandarias, Edificio Natura, 1er Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por la Sra. **DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES**, con C.I. N° 2.313.481, en calidad de Coordinadora General, designada por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, con RUC N° 80013889-9, domiciliada en la calle Saltos del Guaira 1055, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, con C.I. N° 2.359.981, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "*Contrato de servicio de digitalización de documentos*" plurianual ID 444564, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la contratación de **SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS** PLURIANUAL que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 444.564

Los créditos presupuestarios correspondientes a los ejercicios fiscales 2025 y 2026, estarán supeditados a la

Hugo Gimenez Aguiar

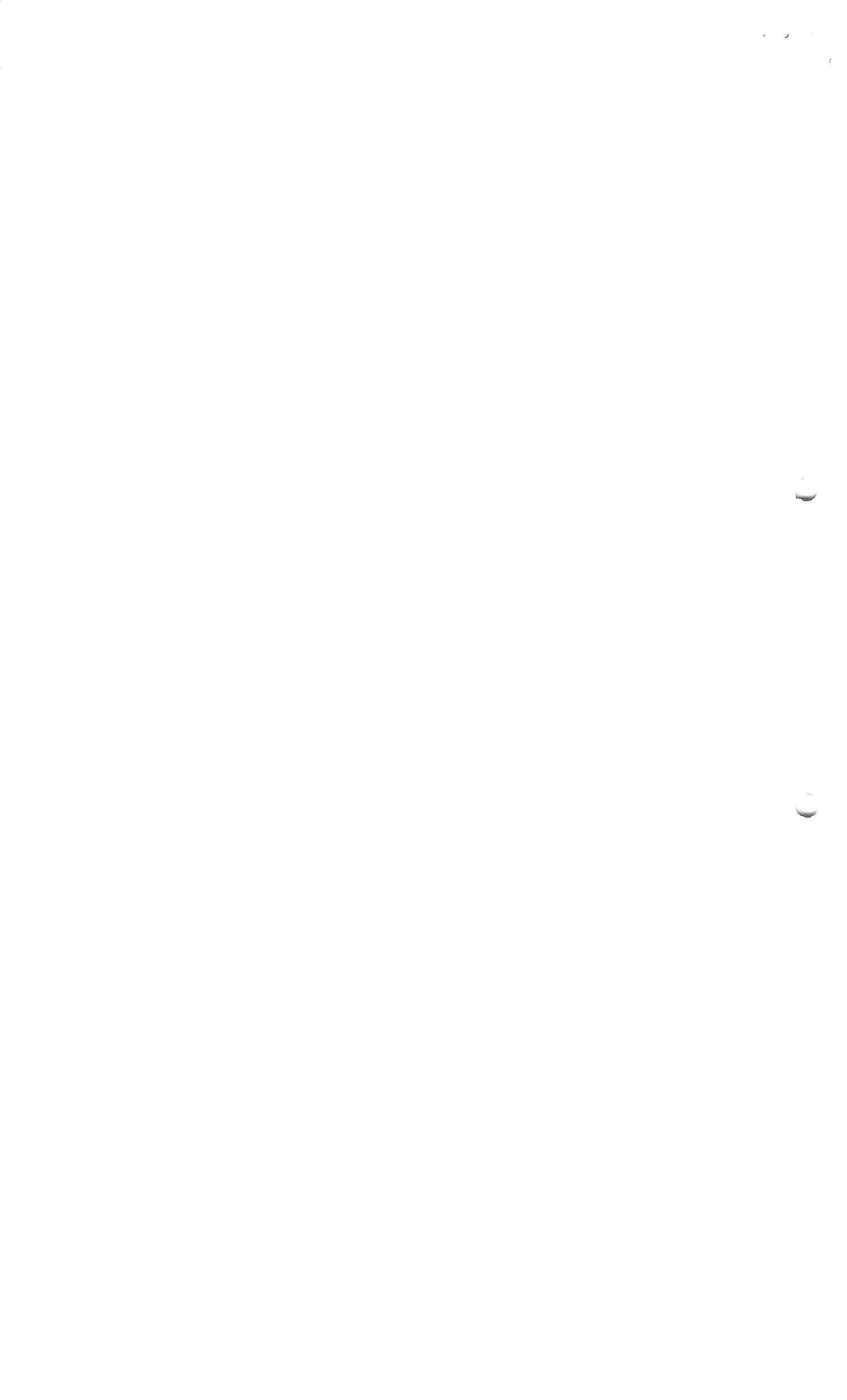
Representante legal del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

data systems

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos  
Gral. Díaz c/ Hermandarias. Edificio Natura



Dalila Zarza  
Coordinadora General  
Unidad Ejecutora de Asunción - Paraguay  
Programas y Proyectos  
UEPP / MEC



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

aprobación del Presupuesto General de la Nación y el plan financiero institucional.

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PLURIANUAL, convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 466/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024.

### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

#### Lote 1-Grupo 1

Contrato Abierto: Por cantidad

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	1	Servicio de digitalización certificada de documentos por página	N/A	Paraguaya	Unidad	4.250.000	8.500.000	1.495	12.707.500.000
<b>Total Grupo 1 hasta:</b>									<b>12.707.500.000</b>

#### Lote 1-Grupo 2

Contrato Abierto: No

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)	
1	1	Servidor	Hewlett packard enterpris	EEUU u otros países licenciatarios Fabricante: Hewlett packard enterprise	Unidad	2	131.400.000	262.800.000	
2	2	Disco duro para servidor	Hewlett packard enterprise	EEUU u otros países licenciatarios Fabricante: Hewlett packard enterprise	Unidad	12	10.600.000	127.200.000	
3	3	Escáner para documentación frágil y encuadrada	Image access	Alemania Fabricante: Image access	Unidad	1	182.200.000	182.200.000	
4	4	Escáner de producción para hojas sueltas	Canon	Japón u otros países licenciatarios Fabricante: Canon	Unidad	1	91.500.000	91.500.000	
<b>Total Grupo 2 :</b>								<b>663.700.000</b>	
<b>Total Lote 1 hasta :</b>						<b>13.371.200.000</b>			

El monto mínimo del Grupo 1 Lote I asciende a la suma Gs. 6.353.750.000 (guaraníes seis mil trecientos cincuenta y tres millones setecientos cincuenta mil) y el monto máximo es de Gs. 12.707.500.000 (guaraníes doce mil setecientos siete millones quinientos mil) IVA incluido.

El monto del Grupo 2 Lote 1 asciende a la suma de Gs. 663.700.000 (guaraníes seiscientos sesenta y tres millones setecientos mil) IVA incluido.

El monto total del presente contrato es de Gs. 13.371.200.000 (guaraníes trece mil trescientos setenta y un millones doscientos mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

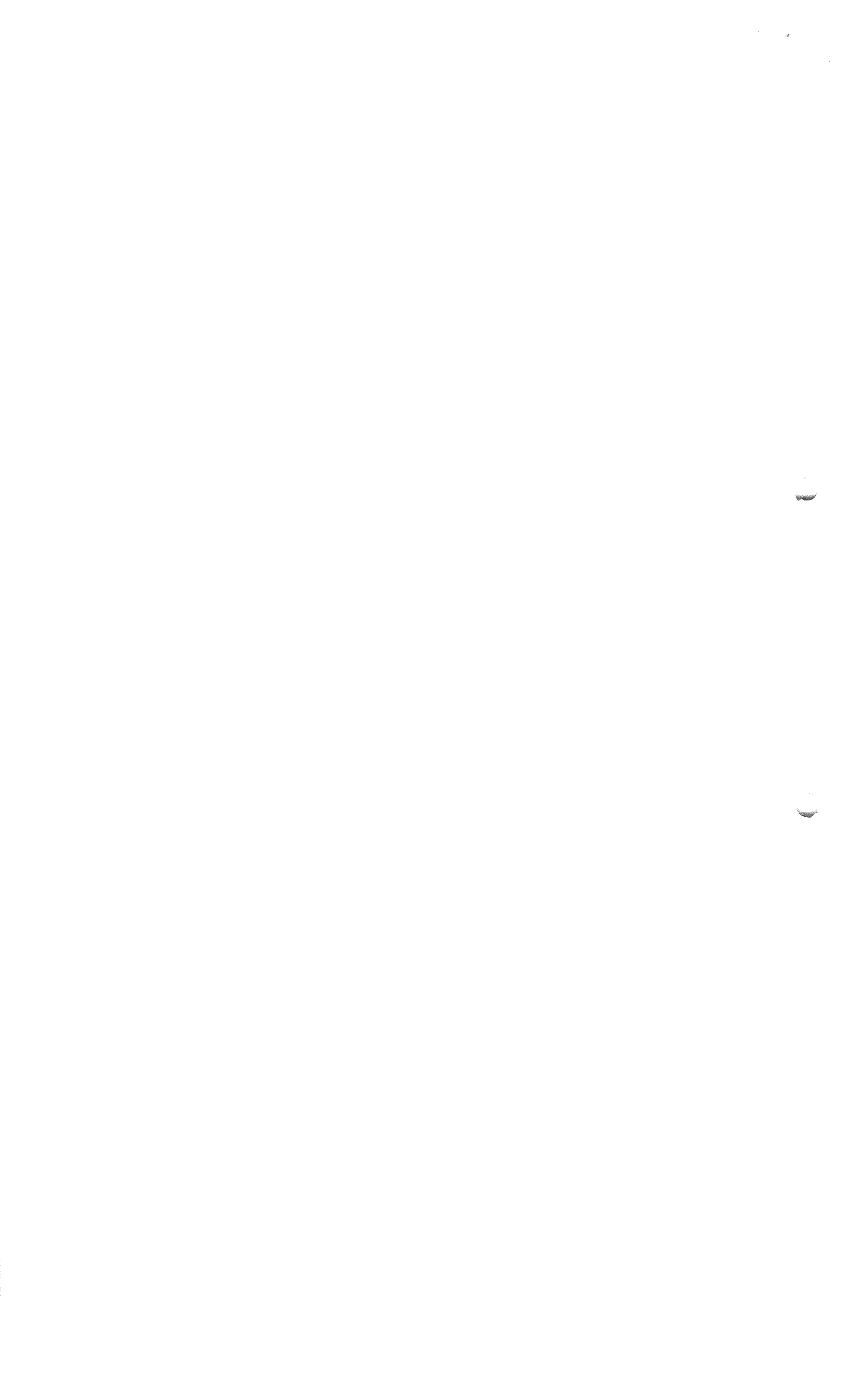
Representante Institucional rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Hugo Giménez Aguiar

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos  
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

*[Firma]*  
Diana Zarza  
Coordinadora General  
Unidad Ejecutora de  
Programas y Proyectos

Tel: (595 21) 442 088  
Asunción - Paraguay





**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

#### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2026.

La continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados del Plan Financiero en los ejercicios fiscales 2025 y 2026.

#### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

#### 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Diego Julián Fernando Barreto Rojas, con C.I. N° 1.224.156, Gestor del proyecto TAPE

#### 10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

- El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 10 %.
- La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.
- El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será desde la suscripción del contrato hasta por lo menos 60 (sesenta) días posteriores al plazo de vigencia.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

#### 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

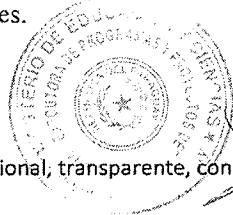
#### 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS


Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Hugo Gimenez Aguiar  
Representante Legal

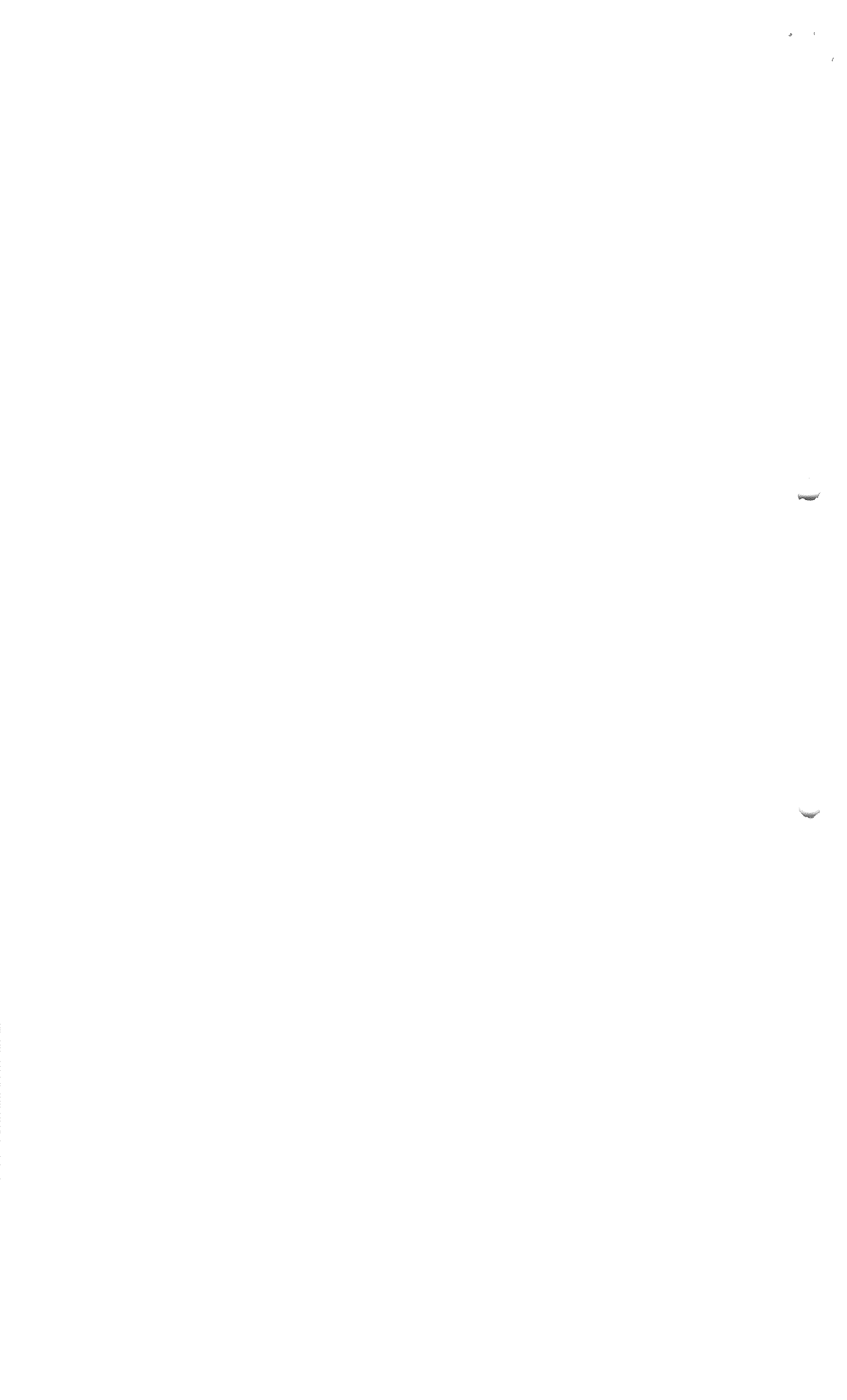
 datasytems  
SAECA

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos  
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura



  
Dalia Zarza  
Coordinadora General  
Unidad Ejecutora de  
Programas y Proyectos

Tel: (595 21) 442 088  
Asunción - Paraguay





**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

#### 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

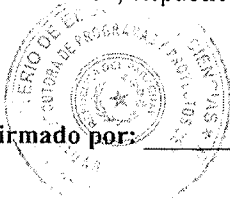
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

#### 16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre del año 2024.

Firmado por:



*Dalia Zarza*

Dalia Zarza  
Coordinadora General  
Unidad Ejecutora de  
Programas y Proyectos  
UEP/UEP/MEC

\_\_\_\_\_ en nombre de la Contratante.

Firmado por:

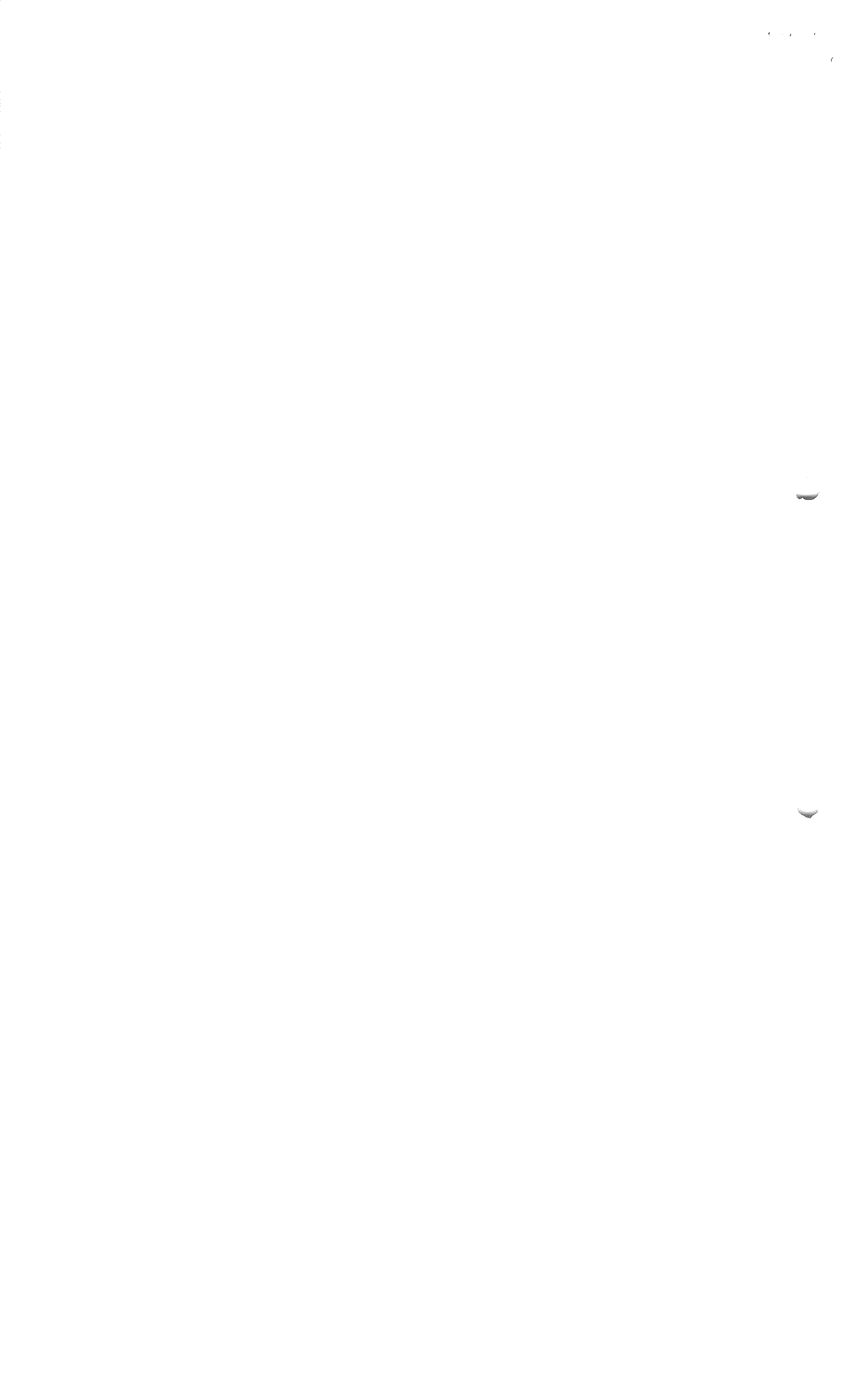
*Hugo Gimenez Aguiar*

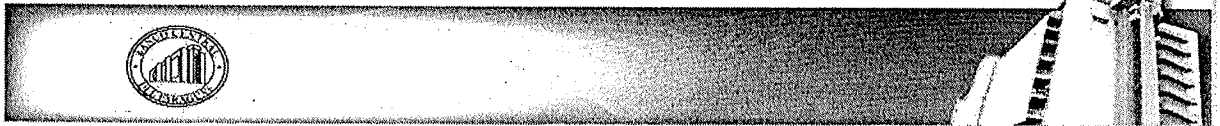
Hugo Gimenez Aguiar  
Representante Legal

**datatypes**  
SAECA

\_\_\_\_\_ en nombre del Proveedor.

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

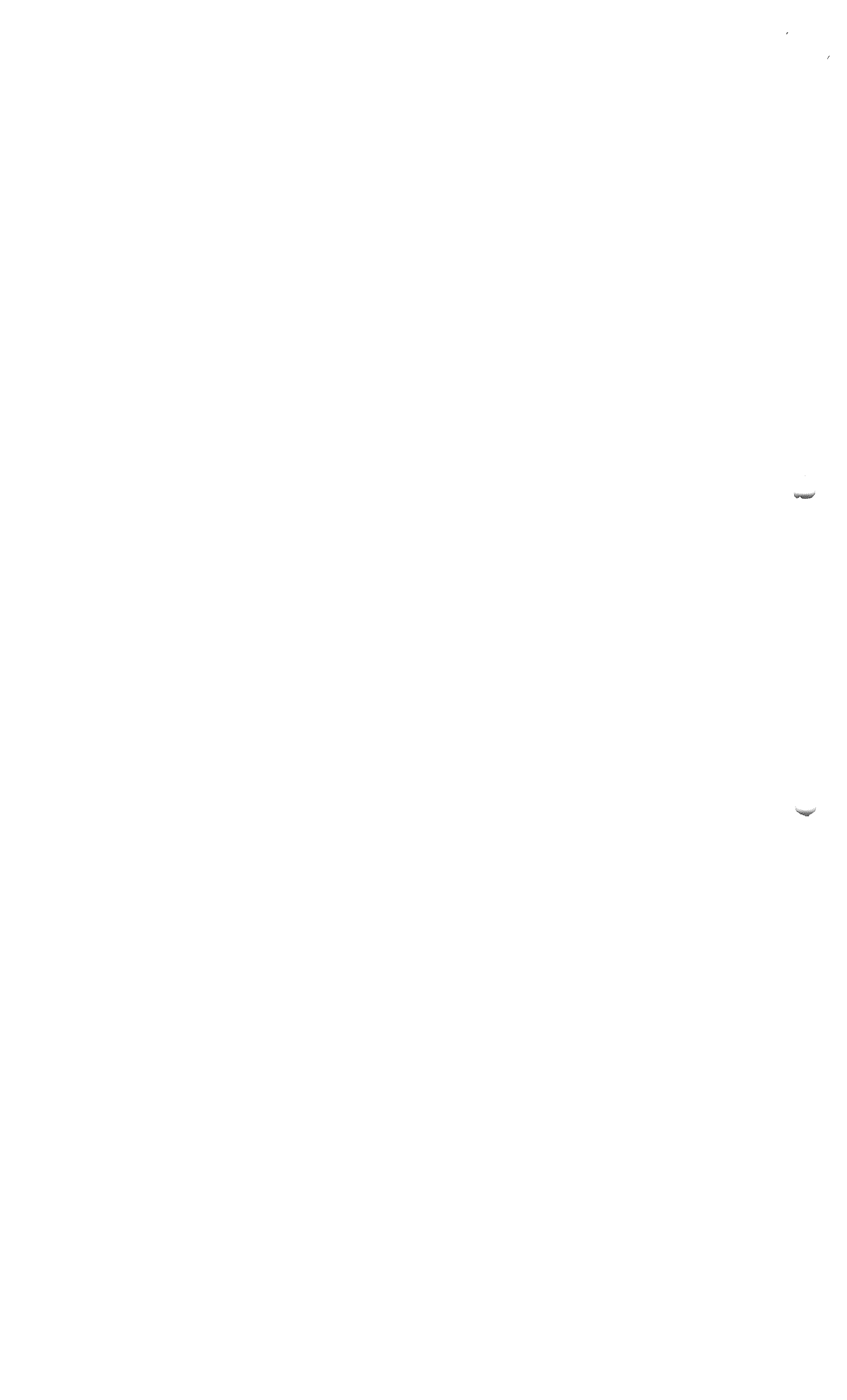




**ESTUDIOS ECONÓMICOS**  
**DPTO. DE ÍNDICE DE PRECIOS**  
**ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**  
**ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN**  
 Base: Diciembre 2017=100

**ASUNCIÓN**

AÑO/MES	ALIMENTACIÓN B.NO ALCOH.	B.ALCOH. TABACOS	P.VESTIR CALZADO	ALOJAMIENTO AGUA-ELECTR. GAS Y OTROS	MUEBLES Y ARTÍCULOS P. EL HOGAR	SALUD	TRANSPORTE	COMUNICACIÓN	RECREACIÓN CULTURA	EDUCACIÓN	RESTAURAN HOTELES	BIENES V.DIVER.	ÍNDICE	VARIACIONES (%)			
														ENERA	MENSA	ACUM INTER.	
<b>2020</b>	<b>101,9</b>	<b>93,3</b>	<b>103,5</b>	<b>106,7</b>	<b>106,9</b>	<b>108,5</b>	<b>113,5</b>	<b>101,5</b>	<b>107,7</b>	<b>115,1</b>	<b>107,0</b>	<b>107,8</b>	<b>106,5</b>				
ENE	102,3	93,4	103,2	106,0	106,3	106,4	114,4	100,9	105,7	111,1	106,5	106,7	106,1	0,0	0,0	2,8	
FEB	102,0	93,4	103,3	106,3	106,3	106,6	114,4	101,0	106,3	115,0	106,9	107,2	106,3	0,2	0,2	2,4	
MAR	102,6	93,7	103,4	106,3	106,4	106,7	114,1	101,2	106,3	115,5	107,0	107,4	106,5	0,2	0,4	2,5	
ABR	102,5	93,6	103,3	106,3	106,5	107,0	112,3	101,2	106,3	115,5	107,0	107,5	106,3	-0,2	0,2	2,0	
MAY	100,7	92,9	103,3	106,3	106,5	107,3	111,9	101,2	106,3	115,5	107,0	107,6	105,7	-0,6	-0,4	0,7	
JUN	98,8	92,6	103,5	106,6	106,7	107,6	111,6	101,5	106,8	115,5	107,1	107,7	105,3	-0,4	-0,8	0,5	
JUL	99,0	93,3	103,6	106,7	106,8	109,1	112,8	101,7	108,5	115,5	107,2	108,0	105,8	0,5	-0,3	1,1	
AGO	100,1	93,0	103,6	106,8	107,0	109,8	113,6	101,7	108,9	115,5	107,1	108,2	106,3	0,5	0,2	1,6	
SEP	100,8	93,0	103,6	107,0	107,3	109,8	114,0	101,9	109,1	115,5	107,0	108,2	106,6	0,3	0,5	1,6	
OCT	102,4	93,2	103,7	107,1	107,7	110,1	114,1	101,9	109,3	115,5	106,8	108,3	107,1	0,5	0,9	1,7	
NOV	104,6	93,6	103,7	107,2	107,8	110,3	114,3	102,1	109,6	115,5	106,8	108,6	107,8	0,7	1,6	2,2	
DIC	106,4	93,4	103,7	107,3	107,9	110,8	114,4	102,1	109,5	115,5	107,8	108,7	108,4	0,6	2,2	2,2	
<b>2021</b>	<b>111,2</b>	<b>94,8</b>	<b>104,1</b>	<b>109,3</b>	<b>109,9</b>	<b>112,9</b>	<b>121,3</b>	<b>102,4</b>	<b>110,8</b>	<b>116,2</b>	<b>110,0</b>	<b>110,1</b>	<b>111,6</b>				
ENE	107,8	93,7	103,7	107,3	108,4	110,0	114,2	102,1	109,3	115,5	108,0	109,1	108,9	0,5	0,5	2,6	
FEB	107,7	94,1	103,8	107,4	108,6	111,1	114,7	102,0	109,2	116,2	108,2	109,1	109,0	0,1	0,6	2,5	
MAR	107,0	93,7	103,6	107,7	108,8	111,4	116,2	101,8	109,5	116,2	108,4	109,1	109,1	0,1	0,6	2,4	
ABR	106,6	94,2	103,5	108,0	108,9	111,8	115,6	101,7	109,9	116,3	108,5	109,1	109,0	-0,1	0,6	2,5	
MAY	107,5	94,7	103,7	108,1	109,0	112,1	117,9	101,9	110,1	116,3	108,6	109,2	109,6	0,6	1,1	3,7	
JUN	107,3	94,8	103,8	108,2	109,2	112,6	119,9	102,3	110,1	116,3	108,6	110,0	110,0	0,4	1,5	4,5	
JUL	109,3	94,8	103,9	109,0	109,8	112,7	123,3	102,4	110,4	116,3	108,7	110,5	111,3	1,2	2,7	5,2	
AGO	111,6	95,1	104,2	109,5	110,2	113,6	124,1	102,5	111,1	116,3	109,5	110,8	112,3	0,9	3,6	5,6	
SEPT	114,5	95,2	104,5	110,4	110,7	114,1	124,3	102,5	111,4	116,3	111,0	110,9	113,4	1,0	4,6	6,4	
OCT	117,5	95,4	104,6	111,8	111,1	114,4	128,5	102,7	112,4	116,3	113,0	110,9	115,2	1,6	6,3	7,6	
NOV	118,6	95,6	104,8	112,0	111,7	114,6	129,1	103,3	112,9	116,3	113,7	111,0	115,8	0,5	6,8	7,4	
DIC	119,5	96,0	105,0	111,7	112,1	115,0	127,4	103,4	113,0	116,3	114,1	111,3	115,8	0,0	6,8	6,8	
<b>2022</b>	<b>127,9</b>	<b>99,4</b>	<b>108,0</b>	<b>112,2</b>	<b>116,1</b>	<b>118,6</b>	<b>143,7</b>	<b>103,8</b>	<b>116,1</b>	<b>121,0</b>	<b>120,9</b>	<b>116,8</b>	<b>122,5</b>				
ENE	123,0	96,3	105,3	111,7	112,4	116,3	130,2	103,4	113,4	116,3	115,1	112,5	117,5	1,5	1,5	7,9	
FEB	124,6	96,3	105,6	111,9	112,5	116,7	134,4	103,4	114,4	120,8	116,3	113,7	119,1	1,4	2,8	9,3	
MAR	125,7	96,9	106,1	112,3	113,3	117,3	137,3	103,4	115,2	121,1	117,7	114,4	120,1	0,8	3,7	10,1	
ABR	127,7	97,3	106,8	113,1	113,8	117,3	143,8	103,5	115,2	121,1	119,5	114,5	121,9	1,5	5,3	11,8	
MAY	127,3	98,3	107,3	113,4	114,4	117,6	143,9	103,8	115,7	121,1	119,8	115,5	122,1	0,2	5,4	11,4	
JUN	127,3	98,8	108,0	113,5	115,1	118,1	146,3	104,0	116,2	121,1	120,4	116,4	122,7	0,5	6,0	11,5	
JUL	127,5	99,6	108,4	113,7	117,5	118,4	149,1	104,0	116,5	121,1	121,6	117,6	123,6	0,7	6,7	11,1	
AGO	129,6	100,0	108,8	113,9	118,0	119,1	147,0	103,9	116,9	121,1	122,9	117,9	124,1	0,4	7,2	10,5	
SEPT	129,3	100,9	109,2	110,6	118,4	120,1	147,1	104,0	116,7	122,2	123,7	118,7	124,0	-0,1	7,1	9,3	
OCT	130,3	101,8	109,4	111,0	119,0	120,2	147,0	103,9	117,3	122,2	124,2	119,4	124,5	0,4	7,5	8,1	
NOV	131,7	102,6	110,0	110,9	119,2	120,8	149,7	104,2	117,8	122,2	124,5	120,2	125,4	0,7	8,3	8,3	
DIC	130,5	103,6	110,6	110,9	119,3	121,0	148,7	104,5	118,3	122,2	124,9	120,7	125,2	-0,2	8,1	8,1	
<b>2023</b>	<b>135,5</b>	<b>107,8</b>	<b>113,0</b>	<b>115,0</b>	<b>121,9</b>	<b>125,2</b>	<b>148,1</b>	<b>104,8</b>	<b>119,1</b>	<b>128,3</b>	<b>127,5</b>	<b>124,4</b>	<b>128,2</b>				
ENE	132,5	104,3	110,9	114,4	119,6	122,3	151,7	104,6	118,8	122,2	125,0	122,0	126,7	1,2	1,2	7,8	
FEB	133,1	105,0	111,6	114,7	119,9	122,8	151,2	104,6	118,6	128,9	125,8	122,3	127,3	0,5	1,7	6,9	
MAR	134,7	106,4	111,8	114,8	120,1	123,5	150,2	104,6	118,6	128,9	126,0	122,7	127,8	0,4	2,1	6,4	
ABR	136,8	106,9	112,3	114,8	120,5	124,4	148,7	104,7	118,9	128,9	126,3	123,2	128,3	0,4	2,5	5,3	
MAY	136,9	107,7	112,5	115,1	120,7	125,0	148,1	104,1	118,7	128,9	126,5	123,8	128,3	0,0	2,5	5,1	
JUN	135,3	108,3	112,7	115,2	120,9	125,5	147,4	104,1	118,7	128,9	127,2	124,0	127,9	-0,3	2,2	4,2	
JUL	134,3	108,5	113,2	115,4	122,9	125,6	147,3	104,3	118,3	128,9	127,9	124,6	127,9	0,0	2,2	3,5	
AGO	133,8	108,7	113,3	115,2	123,4	125,8	145,7	105,3	118,8	128,9	128,3	124,9	127,0	-0,2	2,0	2,9	
SEPT	134,5	109,3	114,0	115,0	123,5	126,7	147,5	105,2	119,0	128,9	128,3	125,5	128,3	0,5	2,5	3,5	
OCT	136,0	109,6	114,2	115,1	123,7	126,9	148,0	105,5	119,5	128,9	129,1	126,3	128,9	0,5	3,0	3,5	
NOV	138,0	109,4	114,3	115,3	123,6	126,9	146,6	105,6	120,1	128,9	129,2	126,4	129,4	0,4	3,4	3,2	
DIC	140,0	109,6	114,6	115,3	123,7	127,5	145,2	105,2	120,6	128,9	129,8	126,6	129,8	0,3	3,7	3,7	
<b>2024</b>	<b>146,1</b>	<b>111,0</b>	<b>116,1</b>	<b>116,5</b>	<b>125,0</b>	<b>129,8</b>	<b>147,5</b>	<b>107,2</b>	<b>123,4</b>	<b>133,6</b>	<b>133,4</b>	<b>129,0</b>	<b>133,1</b>				
ENE	144,2	109,9	114,7	115,4	123,8	127,7	144,6	105,5	121,1	129,0	130,7	127,0	131,0	0,9	0,9	3,4	
FEB	143,0	110,0	114,9	115,5	123,8	128,4	144,0	105,5	120,9	134,0	131,3	127,6	131,0	0,0	0,9	2,9	
MAR	146,2	110,0	115,1	115,7	123,9	128,5	147,0	105,9	120,8	134,0	131,5	127,9	132,4	1,1	2,0	3,6	
ABR	149,6	110,5	115,3	116,1	124,1	129,0	146,6	106,3	121,4	134,0	132,4	128,0	133,4	0,8	2,8	4,0	
MAY	150,5	110,8	115,8	116,4	124,2	129,6	147,4	106,6	121,5	134,0	132,8	128,3	133,9	0,4	3,2	4,4	
JUN	147,5	111,2	116,0	116,6	124,4	130,0	147,9	106,6	122,2	134,0	133,0	128,6	133,4	-0,4	2,8	4,3	
JUL	146,8	111,7	116,4	116,6	125,4	130,2	147,7	108,2	124,2	134,0	133,1	128,7	133,5	0,1	2,9	4,4	
AGO	144,7	111,7	116,4	116,8	125,8	130,2	148,4	108,4	124,8	134,0	134,0	129,4	133,2	-0,2	2,6	4,3</	





**CONTRATO N° 062/2024**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 24/2024 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL SENAVE - AD REFERÉNDUM".**

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado de Despacho de la Presidencia, el **ABG. MIGUEL MATÍAS CABALLERO CHÁVEZ**, con C.I. N°4.629.790, conforme a la Resolución N° 1010 de fecha 15 de noviembre del 2024, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con RUC N° 80013889-9, domiciliado en Perú 1055 casi Artigas, Asunción - República del Paraguay, con teléfono N° (021) 213-347, correo [datasys@data.com.py](mailto:datasys@data.com.py), representada para este acto por **HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR** con C.I. N° 2.359.981, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato para el "**SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL SENAVE - AD REFERÉNDUM**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 24/2024 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL SENAVE - AD REFERÉNDUM"**.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 455.127.

Por tratarse de un procedimiento plurianual, el mismo estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación previsto para los Ejercicios próximos.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 24/2024 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL SENAVE - AD REFERÉNDUM"**, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 950 de fecha 05 de noviembre de 2024.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido
1	Digitalización de Documentos	Unidad	Evento	1	952	952
2	Digitalización de Documentos	Unidad	Evento	1	1.208	1.208
3	Digitalización de Documentos	Unidad	Evento	1	1.573	1.573
<b>TOTAL</b>						<b>3.733</b>

**Hugo Gimenez Aguiar**  
Representante Legal  
Data Systems

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5  
Asunción - Paraguay

pág. 1

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (GS. 2.153.900.000) IVA INCLUIDO.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL (GS. 646.170.000) IVA INCLUIDO.**

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado de factura legal y demás documentaciones exigidas en las Condiciones Contractuales. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Así mismo, se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad con lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, el 0,1% de conformidad al Art. 277 de la Ley N° 7228/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

La solicitud de pago de anticipo, sólo para MYPYMES y, en caso de que resulte adjudicada una empresa MIPYMES se otorgará a la misma un anticipo del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el Art. N° 189 de la Ley de Presupuesto N° 7228/2024, y a lo establecido en las bases del llamado en cuanto al apartado de anticipo.

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción y hasta 24 (veinticuatro) meses.

Por tratarse de un procedimiento plurianual, el mismo estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación previsto para los Ejercicios próximos.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

### Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	Digitalización de Documentos por página Tipo I	Unidad	UNIDAD	1
2	Digitalización de Documentos por página Tipo II	Unidad	UNIDAD	1
3	Digitalización de Documentos por página Tipo III	Unidad	UNIDAD	1

### Servicio de Digitalización de documentos

#### a. Introducción

A través de este servicio se busca contar con un prestador de servicios que esté a disposición de la SENAVE a demanda para ampliar la implementación de la gestión digital en las diversas dependencias con el fin de mejorar procesos, aplicar seguridad en el acceso a los documentos y para liberar espacio físico en los edificios.

#### b. Objetivo General

Ampliar y desarrollar bajo demanda la tecnología ya implementada previamente con el uso de escáneres con sus aplicativos especializados de escaneo que permita contar con alta calidad en la generación de la imagen y carga de los mismos al Gestor Documental propio de la convocante con todos los datos asociados, además la

incorporación de nuevas funcionalidades para potenciar los procesos llevados a cabo en ambos sistemas. Pruebas y ajustes de procedimientos de digitalización de documentos, consultas, reutilización de la documentación, el seguimiento de los procesos operativos y control técnico de los componentes tecnológicos a ser utilizados durante la vigencia del contrato.

c. Objetivos Específicos

- Contar con un prestador de servicios de digitalización bajo demanda para la SENAVE.
- Categorizar documentos según la complejidad para la digitalización de los mismos.
- Digitalizar documentos bajo demanda con el fin de generar una base de datos y respaldo digital bajo criterios normalizados para las distintas dependencias del SENAVE.
- Actualizar el repositorio del SENAVE a través de la importación masiva de las imágenes al Gestor Documental Datascan propio de la convocante.
- Crear nuevos formularios para las distintas dependencias del SENAVE que permita incorporar la documentación a ser escaneada con los campos índices determinados en el alcance.
- Preservar del documento electrónico digitalizado. La copia obtenida debe ser convenientemente clasificada, teniendo en cuenta la posibilidad de que el mismo documento exista en otro soporte.
- Contar con flujos de distribución de documentos mejorando los tiempos de acceso a la información en caso de ser requerido como solución para la dependencia definida.
- Lograr la eficiencia a través de la disponibilidad de documentos en forma digital y con acceso ágil y seguro por medio de los distintos componentes de la solución requerida.
- Mantener toda la información contenida en el documento íntegramente resguardado y compartido en un ambiente seguro y controlado.
- Disminuir las copias y reimpressiones de expedientes de las distintas dependencias del SENAVE que pueda consultarse de forma digital.
- Tener capacidad de respuesta dependiendo del tipo de solicitud recibida de los organismos de control, tanto internos como externos basados en un Acuerdo de Nivel de Servicios propuesto por el oferente.
- Implementar soluciones integrales para la generación de imágenes de alta calidad, como es solicitado en el producto final, cumpliendo en tiempo y forma con los plazos.

d. Alcance por tipo de documentos

Ítem	Descripción del Servicio	Características
1	Digitalización de Documentos por página Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Digitalización de documentos hasta tamaño Oficio.</li> <li>• Archivos PDF, 200 a 300 ppp de resolución, sistema de compresión de archivos, sistema de control de calidad y consistencia, ajuste de tamaño de documento al papel original, modo de escaneo escala de grises o mejora de texto, eliminación de hojas en blanco, corrección de orientación, margen entre otras características.</li> <li>• Documentación en buen estado, de generación reciente con obtención de datos a través de vistas a base de datos que será otorgado por el administrador del contrato para la carga en el Software de Gestión Documental propiedad de la convocante.</li> <li>• Ordenamiento de documentos físicos y disposición final de los documentos en su componente de resguardo de origen (biblioratos, arquipeces o cajas). Esta tarea se limitará a la recepción de documentos sin modificación cronológica ni verificación de pertenencia, se mantendrá en su composición original o como se haya recepcionado para su digitalización y en su devolución mantendrá el orden de origen.</li> <li>• El oferente deberá contar con equipos, mobiliarios y personal para la entrega en tiempo y forma basado en un diagnóstico y posterior generación de Orden de Servicios que deberán ser de uso exclusivo para ésta tipología documental.</li> </ul>
2	Digitalización de Documentos por página Tipo II	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Digitalización de documentos hasta tamaño oficio. Excepcionalmente un expediente podría tener documentación de formato ancho hasta tamaño A2.</li> <li>• Archivos PDF, 200 a 300 ppp de resolución, sistema de compresión de archivos, sistema de control de calidad y consistencia, ajuste de tamaño de documento al papel original, modo de escaneo escala de grises o mejora de texto, eliminación de hojas en blanco, corrección de orientación, margen entre otras características.</li> <li>• La documentación podría estar en buen estado, dañado en los bordes, muy pequeños como un recibo de peaje en el caso de viáticos, antiguos o de</li> </ul>

		<p>generación reciente. Los campos podrán ser digitados uno por uno o con obtención de datos a través de vistas a base de datos que será otorgado por el administrador del contrato para la carga en el Software de Gestión Documental propiedad de la convocante. En caso de necesidad de la dependencia, la documentación puede pasar por un proceso de identificación y clasificación para su posterior digitalización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá contemplar ordenamiento de documentos físicos y disposición final de los documentos en cajas de archivos especialmente fabricados para el efecto. Esta tarea deberá además contemplar mínimamente el control de pertenencia, control de orden cronológico, corrección de aspectos físicos como ser dobleces, orientación, pequeñas roturas. En cuanto a los datos, control de vigencia si el documento cuenta con fechas, clasificación, separación de hojas, identificación, registro e inventario. En caso de ser necesario, se deberá incluir la provisión de estantes con señalética cuya identificación se deberá cargar al software de gestión documental para su correcta búsqueda. El oferente no llevará a cabo ningún proceso de restauración de la documentación, este deberá limitarse a la limpieza con pinceles, reparación de dobleces que no afecten el contenido y en caso de encontrarse con documentos que están dañados y no pueden ser digitalizados estos serán registrados y reportados al administrador del contrato.</li> <li>• El oferente deberá contar con equipos, mobiliarios y personal para la entrega en tiempo y forma basado en un diagnóstico y posterior generación de Orden de Servicios que deberán ser de uso exclusivo para esta tipología documental.</li> </ul>
3	Digitalización de Documentos por página Tipo III	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Digitalización de documentos desde tamaño A5 hasta tamaño A2.</li> <li>• Documentos confidenciales como fórmulas y componentes químicos que deberán ser procesados en exclusiva oficina de digitalización sin acceso a personas no autorizadas por la convocante.</li> <li>• Digitalización certificada bajo requerimiento específico del área.</li> <li>• Se llevará a cabo un dimensionamiento minucioso para la realización y se definirán los plazos de ejecución conjuntamente entre el proveedor adjudicado y el SENAVE enmarcado en la vigencia del contrato.</li> <li>• Archivos PDF, 200 a 300 ppp de resolución, sistema de compresión de archivos, sistema de control de calidad y consistencia, ajuste de tamaño de documento al papel original, modo de escaneo escala de grises o mejora de texto, eliminación de hojas en blanco, corrección de orientación, margen entre otras características</li> <li>• La documentación podría encontrarse en buen estado, dañado en los bordes, de formato ancho hasta A2 o muy pequeños como un recibo de peaje en el caso de viáticos, antiguos o de generación reciente. Los campos podrán ser digitados uno por uno o con obtención de datos a través de base de datos importados al Software de Gestión Documental propiedad de la convocante. El oferente no llevará a cabo ningún proceso de restauración de la documentación, este deberá limitarse a la limpieza con pinceles, reparación de dobleces que no afecten el contenido y en caso de encontrarse con documentos que están dañados y no pueden ser digitalizados estos serán registrados y reportados al administrador del contrato. En caso de necesidad de la dependencia, la documentación puede pasar por un proceso de identificación y clasificación para su posterior digitalización.</li> <li>• Se deberá contemplar ordenamiento de documentos físicos y disposición final de los documentos en cajas de archivos especialmente fabricados para el efecto. Esta tarea deberá además contemplar mínimamente el control de pertenencia, control de orden cronológico, corrección de aspectos físicos como ser dobleces, orientación, pequeñas roturas. En cuanto a los datos, control de vigencia si el documento cuenta con fechas, clasificación, separación de hojas, identificación, registro e inventario. En caso de ser necesario, se deberá incluir la provisión de estantes con señalética cuya identificación se deberá cargar al software de gestión documental para su posterior consulta.</li> <li>• El oferente deberá contar con equipos, mobiliarios y personal para la entrega en tiempo y forma basado en un diagnóstico y posterior generación de Orden de Servicios que deberán ser de uso exclusivo para esta tipología documental.</li> </ul>

e. Actividades Claves

**Relevamiento de alcance**

Se deberá llevar a cabo un relevamiento por parte del oferente para poder realizar la estimación del alcance del servicio para la dependencia que lo requiere. Como resultado del relevamiento se deberá entregar al administrador del contrato un informe de relevamiento que permitirá a la SENAVE solicitar los servicios según los criterios de categoría (Tipo I, Tipo II o Tipo III).

Este informe podrá ser enviado por correo electrónico o por mesa de entrada para conocimiento del administrador del contrato. La solicitud será realizada por el administrador del contrato vía correo electrónico declarado para contacto oficial con el oferente.

**Plan de trabajo**

El oferente deberá presentar un plan de trabajo detallando mínimamente las siguientes actividades: Cronograma calendarizado de actividades, que garantice el cumplimiento del plazo del servicio basado en métodos de gestión de proyectos que cubra la planificación, ejecución, seguimiento y cierre mínimamente orientado al cumplimiento de los objetivos establecidos para la dependencia afectada por el servicio.

El plan de trabajo deberá ir acompañado del informe de servicios y estos deberán ser presentados al administrador del contrato que dará su conformidad mediante la emisión de una Orden de Servicios.

**Digitalización de documentos**

Posterior a la orden de servicios se deberá llevar a cabo la digitalización de documentos según lo establecido en el plan de trabajo. La solución requerida deberá apuntar a la actualización en forma simultánea a efectos de poder emitir informes o reportes o poder visualizar cada expediente página por página.

**Gerenciamiento del Proyecto**

Se requiere que el oferente presente la documentación de planificación, organización, dirección y control de todas y cada una de las etapas de este proyecto, que involucran a la ejecución del presente llamado. La metodología de control de la ejecución del proyecto deberá estar basada en metodologías ágiles o similar. Para el cumplimiento de este requerimiento el oferente deberá proponer un equipo de trabajo compuesto como mínimo por un Gerente de Proyecto y técnicos de apoyo para las etapas indicadas.

El Gerente de Proyectos será el responsable de analizar con antelación las diferentes partes del proyecto y coordinar los diferentes grupos de profesionales y especialistas, los plazos y sus respectivas tareas. Deberá preparar informe de los estados y avances (pudiendo ser estos mensuales o trimestrales). Deberá desempeñar todas las funciones necesarias aplicando conocimientos, habilidades y técnicas que permitan producir consistentemente los resultados esperados, llevando el proyecto general a buen término en tiempo y forma, cumpliendo las exigencias generales del contrato.

**Instalación, montaje y puesta en marcha de componentes requeridos para la ejecución del servicio**

En los plazos establecidos se deberá montar, instalar, configurar, entregar y llevar a cabo las tareas de instalación y configuración basado en las mejores prácticas de todos los componentes temporales.

**Procesos de digitalización**

La digitalización consiste en la conversión de documentos al formato digital, mediante un procedimiento de captura, tratamiento, reconocimiento de caracteres, almacenamiento entre otros. Todos los procedimientos de digitalización deberán estar basados en criterios normalizados y certificados.

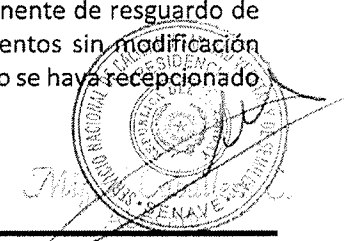
**Ordenamiento físico de los documentos para el proceso de escaneo**

En caso de que aplique según la categoría de la tipología de documentos, el ordenamiento físico de los archivos forma parte del alcance del servicio y es responsabilidad del oferente adjudicado según los siguientes tipos:

Ítem 1 Tipo 1

Ordenamiento de documentos físicos y disposición final de los documentos en su componente de resguardo de origen (biblioratos, arquipelos o cajas). Esta tarea se limitará a la recepción de documentos sin modificación cronológica ni verificación de pertenencia, se mantendrá en su composición original o como se haya recepcionado para su digitalización y en su devolución mantendrá el orden de origen.

Ítem 2 Tipo II



Ordenamiento de documentos físicos y disposición final de los documentos en cajas de archivos especialmente fabricados para el efecto. Esta tarea deberá además contemplar mínimamente el control de pertenencia, control de orden cronológico, corrección de aspectos físicos como ser dobleces, orientación, pequeñas roturas. En cuanto a los datos, control de vigencia si el documento cuenta con fechas, clasificación, separación de hojas, identificación, registro e inventario. En caso de ser necesario, se deberá incluir la provisión de estantes con señalética cuya identificación se deberá cargar al software de gestión documental para su correcta búsqueda. El oferente no llevará a cabo ningún proceso de restauración de la documentación, este deberá limitarse a la limpieza con pinceles, reparación de dobleces que no afecten el contenido y en caso de encontrarse con documentos que están dañados y no pueden ser digitalizados estos serán registrados y reportados al administrador del contrato.

### Ítem 3 Tipo III

Se deberá contemplar ordenamiento de documentos físicos y disposición final de los documentos en cajas de archivos especialmente fabricados para el efecto. Esta tarea deberá además contemplar mínimamente el control de pertenencia, control de orden cronológico, corrección de aspectos físicos como ser dobleces, orientación, pequeñas roturas. En cuanto a los datos, control de vigencia si el documento cuenta con fechas, clasificación, separación de hojas, identificación, registro e inventario. En caso de ser necesario, se deberá incluir la provisión de estantes con señalética cuya identificación se deberá cargar al software de gestión documental para su posterior consulta.

### **Requerimientos Generales para la generación de archivos**

Formato de archivo PDF/A, firmado digitalmente basado en el proceso de aprobado para la digitalización certificada, resolución 200 a 300 dpi, sistema de compresión de archivos, sistema de control de calidad y consistencia, ajuste de tamaño de documento al papel original, modo de escaneo escala de grises o mejora de texto, eliminación de hojas en blanco, corrección de orientación, margen entre otras características.

### **Procedimientos y seguimiento de implementación**

- El gerente de Proyectos en conjunto con su equipo deberá llevar a cabo la elaboración del documento de procedimientos y manuales para la Gestión y Administración de la documentación electrónica o digital, conteniendo: instructivos, secuencias de actividades y métricas sobre actividades que formen parte del proceso. Dichos procesos deben ir acompañado con videos tutoriales y materiales de apoyo adicionales.
- Elaboración de informe consultivo relativo a la infraestructura tecnológica, mínimamente a: servidor, estaciones de trabajo, escáner, UPS, conexiones de red, entre otros.
- Elaboración de procedimientos y manuales documentales manteniendo la infraestructura detallada precedente como parte del proceso de recolección, archivo, clasificación e inventario todos los tipos de documentos.
- El oferente debe contemplar realizar un monitoreo y seguimiento de la implementación, esto de modo a garantizar la correcta puesta a producción del alcance definido en esta sección del Pliego de Bases y Condiciones.

#### f. Componentes de la implementación

Considerando la complejidad de la documentación de cada área, la información y los formatos de bases de datos, se establecen los siguientes criterios para llevar a cabo el servicio:

##### a. Metodología de solicitud de servicios:

- **Solicitud de relevamiento:** el administrador del contrato solicitará por correo electrónico oficial el relevamiento basado en necesidades de una o varias dependencias del SENAVE. El pedido deberá contener los siguientes datos: Dependencia, encargado de dependencia, teléfono, correo electrónico y dirección mínimamente.

El oferente deberá responder a la solicitud en el plazo de 3 (tres) días hábiles para realizar el relevamiento posterior a la solicitud.

- **Informe de relevamiento:** posterior a la ejecución del relevamiento, el oferente tendrá un plazo de 3 (tres) días hábiles para emitir un informe de relevamiento que deberá ser enviado al administrador del contrato.
- **Plan de Trabajo:** Posterior al informe de relevamiento en un plazo de 5 (cinco) días se deberá preparar un plan de trabajo detallando mínimamente las siguientes actividades: Cronograma calendarizado de actividades, plazos de acuerdo a la cantidad aproximada de páginas relevada.



Este plan de trabajo podrá ser aprobado para ejecución por parte de la contratante siempre y cuando objeto del informe se obtenga el dato de que existen al menos 100.000 (cien mil) páginas para pasar al montaje de las unidades de digitalización del oferente adjudicado.

b. Capacitación y entrenamiento al personal del oferente:

Todo el personal designado para la prestación del servicio deberá participar de esta actividad que implica que el personal del SENAVE, estará indicando las particularidades de cada base de datos o tipología de documentación. Es obligación del oferente la participación según lo establecido, considerando que la información que será transmitida es clave para el éxito de la implementación. La duración será de al menos 5 (cinco) días hábiles, iniciándose antes a la emisión de la Orden de Servicios, y se llevará a cabo en el lugar designado para la ejecución del servicio.

c. Actualización de base de datos:

Posterior a la actividad descrita en el punto a, es requerido que el Proveedor asigne su personal del área técnica para el análisis de la estructura de la base de datos y posterior transformación a expresiones regulares para poder realizar la obtención de datos durante el siguiente proceso que es la digitalización de documentos.

d. Digitalización de documentos:

Se podrá iniciar los procesos de digitalización en la medida que el oferente avance con los puntos b y c.

e. Creación de Formularios:

El oferente a través de sus técnicos especializados deberá crear el formulario correspondiente a los tipos de documentos que serán incorporados para ampliar el alcance del software ya instalado en servidores del SENAVE. En caso de que el área cuente con formularios creados, deberá contemplar en análisis de la implementación actual y mejorar en caso de que se detecte que existen mejores prácticas aplicables y orientadas a la productividad del uso del Software.

f. Importación masiva:

Los productos de imagen generados deberán ser objeto de una importación al Sistema DataScan (adquirido por el SENAVE en ambiente de producción) a este efecto el SENAVE pondrá a disposición del oferente adjudicado la accesibilidad a la aplicación, a llevarse a cabo de forma presencial on site en un ambiente controlado que será determinado al inicio del servicio y acompañado por personal técnico de la Institución.

g. Duración y lugar de trabajo

o Vigencia

El servicio deberá culminar en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) meses.

Los plazos en la entrega de los productos del servicio estarán sujetos a un cronograma enunciado en el plan de trabajo acordado entre las partes. La duración total neta es la cantidad de días hábiles a emplear para la ejecución de las tareas, prescindiendo de los tiempos que la Contratante emplee para otorgar las conformidades.

o Lugar de Trabajo

En oficinas del SENAVE. Será consignado un espacio acorde al requerimiento del oferente con acceso a sanitarios, sin humedad, con tomas eléctricas y aire acondicionado mínimamente.

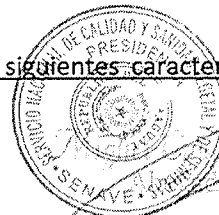
h. Infraestructura y recursos técnicos del oferente para prestar el servicio de digitalización (no transferibles a la institución)

El oferente deberá detallar toda la infraestructura tecnológica que incluye en su propuesta de solución, a ser utilizados durante la implementación y prestación del servicio de digitalización, estos componentes no serán transferibles a SENAVE.

La digitalización deberá mínimamente ser realizadas con equipamientos y aplicativos especializados que el oferente debe proponer, tomando las siguientes condiciones mínimas exigidas:

**Equipamiento**

- Páginas No Encuadernadas: Escáner documental de alta velocidad, con las siguientes características mínimas:
- Área de escaneo: hasta A3 o superior.
- Resolución: 600 dpi o superior.



- Bandeja Alimentadora de Documentos: 500 hojas o superior.
- Velocidad de Escaneo: 200 imágenes páginas por minuto (una cara).
- Software especializado para captura de imágenes.
- Cantidad Mínima de Equipos: 3 (tres) como mínimo.
- Equipo para documentos encuadernados, documentos antiguos y sensibles imposibilitados de pasar por rodillo de escaneo:
  - Tipo de Captura: Aéreo o planetario.
  - Área de escaneo: Tamaño 17 x 24 pulgadas o superior.
  - Funcionamiento autónomo de escaneo, sin necesidad ni dependencia de PC.
  - Con pantalla embebida de 14" o superior.
  - Profundidad de bits: 36 bits o superior.
  - Resolución: 550 dpi o superior.
  - Velocidad de escaneo: 3 segundos por página como máximo.
  - Corrección de Curvatura automática del material encuadernado.
  - Software especializado para captura de imágenes.
  - Cantidad Mínima de Equipos: 2 (dos) como mínimo.
- PCs de Escritorio

El oferente deberá presentar un documento que describe las características técnicas de las PCs que serán utilizadas durante el servicio.

Servidor temporal

El oferente deberá presentar un documento que describe las características técnicas del servidor temporal que será utilizado durante el servicio.

#### Aplicativos

- a. Sistema de procesamiento de documentación digital:

El Sistema utilizado para el procesamiento de los documentos en las unidades de digitalización de la prestadora de servicios debe contemplar:

Administración: el sistema debe contar con la posibilidad de un súper usuario, de modo a utilizar las siguientes funciones:

- Formularios: Etiquetas, Lotes, Movimientos, Manejo de archivos, Inicializar, Revertir.
- ABM: Scanner, Usuario.
- Usuario/Escáner.
- Actualizar repositorio.
- Unidad productora / serie / subserie.

Debe permitir la creación de usuarios para la utilización de los módulos de indexador, verificación de calidad, control de calidad

- Nombre Completo: Nombre y Apellido del operador.
- Nombre usuario: Nombre del usuario.
- Contraseña: Contraseña para poder acceder al sistema.

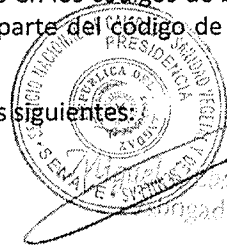
Debe permitir agrupar de forma configurable un conjunto de código de barra en un lote de archivos a digitalizar, teniendo mínimamente las siguientes características:

- Nuevo: Permite agregar un nuevo Lote.
- Editar: Permite editar un Lote ya creado.
- Borrar: Permite eliminar un Lote.
- Imprimir: Imprime el listado de contenido del lote y lo cierra.

Debe ser posible realizar configuraciones necesarias para la creación de las etiquetas de Código de Barra estandarizada, así mismo debe tener la posibilidad de modificar los valores contenidos en los códigos de barras configurados, también determinar si este campo estará o no habilitado para formar parte del código de barra creado.

Creación de formularios (tipo de documento): las opciones que deben presentar son las siguientes:

- Agregar Control: permitir agregar un nuevo campo al formulario.
- Editar: permitir editar las propiedades de un campo ya creado.



La opción de configuración debe permitir mínimamente la creación de las siguientes propiedades:

- ID: Auto numérico
- Orden: Número en el que se visualizara el campo.
- Nombre: Nombre del campo que se utilizará en la tabla
- Clave (Si o No): debe permitir determinar si un campo es clave. Ejemplo: el formulario requiere como mínimo un campo clave y al ser clave automáticamente es requerido.
- Editable (Si o No): debe permitir determinar si el contenido de un campo es editable o no.
- Multilíneas: debe permitir crear una caja de texto para los textos más extensos, ejemplo la descripción del resuelve de la tipología Documental Resolución.
- Visible (Si o No): debe determinar si el campo necesario que sea visible.
- Texto: debe permitir la posibilidad de ingresar datos tipo texto.
- Ancho y Largo: se debe poner configurar las dimensiones del campo, esto previendo la utilización del campo Multilíneas.
- Tipo: debe determinar tipo de objeto que se utilizará. La opción mínima debe ser Textbox para la caja de texto o del tipo combo que permite seleccionar los valores ya predefinidos.
- Tipos de datos admitidos mínimamente: Alfanumérico, Fecha, Número.
- Texto Ayuda: debe contemplar mensajes de ayuda configurable de modo ayudar al usuario con el tipo de dato o la forma en que se debe procesar el documento que se está visualizando
- Expresión Regular: debe manejar la posibilidad de una secuencia de caracteres que forma un patrón de búsqueda, principalmente utilizada para la búsqueda de patrones de cadenas de caracteres.

Control de procesos digitales: en este proceso se debe controlar que se cumplan los estándares de calidad (eliminación de páginas en blanco, orientación de las hojas, legibilidad del documento) si no la cumple con dichos estándares, el sistema debe permitir la opción de volver a escanear.

- Carga de campos índices (indexación): el sistema debe tener la posibilidad cargar los datos asociados a una imagen desde una pantalla, esto con la finalidad de agilizar los procesos, el sistema debe permitir la opción de volver a escanear o al proceso anterior de Control.
- Verificación: el sistema debe permitir el control de los campos cargados en el proceso de indexación en un proceso independiente, esto con la finalidad de corroborar que los campos cargados sean correctos y correspondan al documento que se está visualizando, el sistema debe permitir la opción de volver a escanear, control o al proceso de indexación.

Deberá inicializar o verificar cada repositorio y además crear automáticamente una estructura de carpetas en la fecha correspondiente por cada formulario para el inicio del proceso diario. Mínimamente deberá manejar la siguiente estructura de carpetas.

#### Nombre de formulario

- Escaneado.
- Indexado.
- Dudas.
- Re escaneo.
- Control de calidad.
- Verificado.

#### Reportes

- Debe tener la capacidad de generar informes de cada estado (preparado, escaneo, controles de calidad e indexación) por formulario creado y por usuario, de manera a que la entidad pueda obtener en tiempo real informes de seguimiento del estado del servicio.
- Actualizar los reportes generados por sistema a medida que vayan generando formularios nuevos.

Renombrado: debe manejar una regla de renombrado en forma automática, esto se debe con base a la combinación de los campos índices para renombrar el documento escaneado. Debe controlar que la combinación de campos para el renombrado asegure que no se repitan los nombres. Debe tener la posibilidad de crear campos constantes.

Revisión de estado: En caso de que existiese una falla o se detecte un error en un archivo o imagen estando la misma en cualquier estado dentro de la estructura de carpetas, el sistema debe tener la posibilidad de transferir el archivo de una carpeta de la estructura, de un estado A a otro estado B, teniendo el sistema ofrecido la posibilidad de revertir los estados devolviendo los archivos de manera a realizar un control y velar por la consistencia de los datos traspasados.

Movimiento: Deberá contar con un módulo de registro de movimientos de lote de archivos, con los siguientes parámetros mínimos:

- Establecer lotes de documentos en distintos estados del proceso físico.
- Documentación en cola a preparar.
- Documentación preparada.
- Documentación a escanear.
- Documentación escaneada.
- Documentación a reagrupar.
- Documentación reagrupada

b. Herramienta especializada en reconocimiento óptico de caracteres

Se deberá contemplar el uso de un software especializado en OCR que cumpla mínimamente con las siguientes características:

- Deberá permitir detectar OCR en archivos digitalizados basados en imágenes y papel.
- Deberá permitir comparar dos versiones de un documento para detectar diferencias en el contenido.
- Deberá permitir reorganizar o incorporar páginas nuevas, o incluso insertar y mover imágenes.
- Deberá permitir incorporar, modificar o eliminar las propiedades del documento (metadatos).
- Deberá permitir extraer rápidamente tablas y texto seleccionando de forma directa un área en documentos PDF digitales o escaneados; sin necesidad de efectuar ningún reconocimiento de texto adicional.

i.

j. Obligaciones de la contratante

- Considerando que la provisión de la solución será llave en mano y las condiciones de plazos establecidos dependerán de cuanto sigue, para cumplir con los plazos y entrega de productos en tiempo y forma, la contratista se compromete a:
- Definir un equipo multidisciplinario entre técnicos y administrativos como contraparte para la implementación, monitoreo y evaluaciones de resultados si fuese necesario.
- Poner a disposición uno o varios personales calificados para colaborar con el equipo técnico del oferente y suministrar la información requerida en tiempo y en forma, además para la definición apropiada de los problemas y la puesta en práctica de las acciones de solución.
- Llevar a cabo la capacitación al personal designado para la prestación del servicio de digitalización, quienes deberán participar de esta actividad, estará indicando las particularidades de cada base de datos o tipología de documentación. Es obligación del oferente la participación, considerando que la información que será transmitida es clave para el éxito de la implementación. La duración será de al menos 4 (cuatro) días hábiles, iniciándose antes a la emisión de la Orden de Servicios.
- Respetar los canales de comunicación definidos en el Plan de Trabajo propuesto por el oferente.
- Definir conjuntamente con el oferente los tiempos de respuesta apropiados a las solicitudes y/o consultas que tenga el equipo de trabajo con relación a la implementación.
- No realizar requerimientos fuera del alcance requerido ni realizar modificaciones durante la implementación y puesta en funcionamiento de los equipos.
- Consignar un lugar adecuado para que las personas que forman parte del equipo del oferente pueda llevar a cabo las tareas, como ser: Oficina climatizada, acceso a sanitarios, oficinas con tomas eléctricas y con dimensiones adecuadas para instalar al personal e infraestructura determinada como necesaria por el oferente adjudicado.
- Brindar en un plazo menor a 48 hs., respuestas a inquietudes, consultas y/o dudas, que surjan de parte del oferente adjudicado durante el desarrollo del contrato.
- Consumir métodos mediante Web Services, para la integración entre sistemas locales con el Gestor Documental en caso de ser necesario.
- Conexión a internet.
- En caso de que el se pueda acceder a base de datos para la obtención y validación de los mismos, el SENAVE por medio del administrador del contrato facilitará el acceso a las vistas de las mismas para llevar a cabo el servicio de manera ágil y productiva en pos del cumplimiento en tiempo y forma de los servicios requeridos por cada dependencia.

k. Confidencialidad

El oferente deberá proteger la información obtenida durante el desarrollo del trabajo de la misma manera en que protege su propia información confidencial, haciéndose responsable por cualquier daño/perjuicio que se pudiera ocasionar por el uso indebido de la información accedida.

El oferente consignará un Acuerdo de Confidencialidad que otorgará, entre otras cosas:

- a. Mantener el carácter secreto de la información confidencial y no darla a conocer sin el consentimiento de la Institución.
- b. Utilizar la información Confidencial exclusivamente para las tareas definidas en el alcance específico del presente contrato.
- c. Restituir toda la información confidencial al solo requerimiento de la Institución. Alternativamente, podrá destruir la información confidencial con el consentimiento de la Institución, en cuyo caso deberá probar a esta tal destrucción.
- d. Revelar la información confidencial sólo a aquellas personas cuyo conocimiento sea indispensable para el fin para el cual fue provista. Estas personas tendrán las obligaciones aquí previstas, y el oferente responderá por ellas.
- e. Eliminar toda la copia electrónica y/o impresa de la información confidencial de cualquiera de los equipos informáticos u otros soportes, salvo autorización de la Institución, una vez finalizado el trabajo.

**I. Garantía y soporte técnico**

El oferente adjudicado deberá suministrar asistencia técnica por vía telefónica, e-mail, chat, virtual y/o atención in situ en las oficinas del SENAVE donde haya necesidad de asistencia para restablecer y corregir el servicio en caso de fallas desde la entrega de cada producto hasta un periodo de 6 meses a partir de la finalización de cada entregable establecido, esto sin costo adicional. Esto incluye los servicios de:

- Consultas y soporte en operación, relacionadas a los documentos que se estarán importando al software de Gestión Documental Datascan propiedad de la convocante.
- El oferente prestará la asistencia técnica en modalidad presencial y virtual en los días y horarios: lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hs. para el software objeto del contrato, sin costo adicional.

**Asistencia sobre incidentes:**

- Consultas telefónicas: el proveedor deberá prestar atención en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hs.
- Incidentes: Cuando se identifica un error, pero este no detiene los procesos o el flujo de trabajo. El proveedor dispondrá de hasta 2 días hábiles para responder.
- Incidentes críticos: Cuando se presente una situación que cause que algunos o todos los servicios queden inaccesibles o no funcionales. El proveedor deberá responder en el día (pudiendo ser fuera del horario establecido).

**Obs.:** El oferente deberá contemplar en su oferta al menos 100 (cien) horas/hombre en el plazo de 24 meses que corresponde a la vigencia del servicio. Deberá basarse en horas de capacitación, soporte y asistencia además de horas de desarrollo para ajustes del Sistema de procesamiento de documentación digital entre otros.

El SENAVE no abonará ningún costo adicional referente a los servicios que se presenten durante la vigencia del contrato.

**Inspecciones y pruebas**

La convocante podrá solicitar inspecciones y pruebas de todos los componentes propuestos en la solución técnica, pudiendo realizarse en el local del Oferente o en el de la Convocante, con la finalidad de no basarse únicamente en los documentos técnicos o catálogos presentados, a modo de certificar el cumplimiento cabal de las Especificaciones Técnicas, en base a inspecciones de las características y funcionalidades exigidas como mínimas, con miras a una implementación a corto plazo. Por esto, el Comité de Evaluación notificará al Oferente el lugar, día y la hora en que se realizará dicha inspección y prueba.

Ítems	Descripción	Plazo de ejecución
1	Digitalización de Documentos por página Tipo I	Según lo establecido en el informe originado por el relevamiento donde se determina la tipificación y el plazo por cada tipo en particular durante la vigencia del contrato.
2	Digitalización de Documentos por página Tipo II	Según lo establecido en el informe originado por el relevamiento donde se determina la tipificación y el plazo por cada tipo en particular durante la vigencia del contrato.
3	Digitalización de Documentos por página Tipo III	Según lo establecido en el informe originado por el relevamiento donde se determina la tipificación y el plazo por cada tipo en particular durante la vigencia del contrato.

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Lic. Rafael Mendieta, Jefe del Departamento de Desarrollo de Software, designado a través de acto administrativo, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 13 de este contrato.

#### 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 25 meses, contados desde la suscripción del mismo.

#### 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicará, una multa equivalente al 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales.

#### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

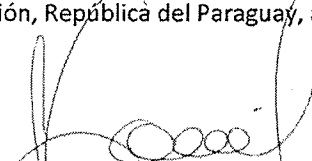
#### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

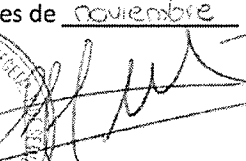
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre 2024.

  
HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR  
REPRESENTANTE LEGAL - DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.  
PROVEEDOR

  
ABG. MIGUEL MATÍAS CABALLERO CHÁVEZ  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA  
SENAVE  
CONTRATANTE

Hugo Giménez Aguiar  
Representante Legal  
 **datasystems**

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5  
Asunción - Paraguay

 pág. 12

SIMPLIFICA  
TU VIDA

Asunción 13 de julio de 2025

Corte Suprema de Justicia - DGRP

Presente.

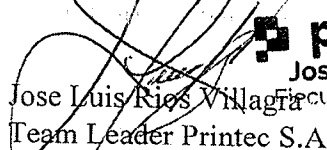
Ref.: Presupuesto Referencial "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 63/2025 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DGRP - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - ID N° 473.268

Por la presente hacemos llegar nuestro presupuesto con respecto a los solicitado con el siguiente detalle:

Licitación Pública Nacional "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DGRP - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 463268						
"Grupo: 1 - SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE ARCHIVO DOCUMENTAL - Contrato Abierto: No - Abastecimiento Simultaneo: No"						
"Número de Ítem"	Código de catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario
1	43232111-001	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DGRP	MES	UNIDAD	36	2.800
<b>TOTAL Gs.</b>						<b>2.800</b>

Obs.: El precio cotizado es referencial unitario por página digitalizada.

Sin otro particular los saluda muy atentamente.

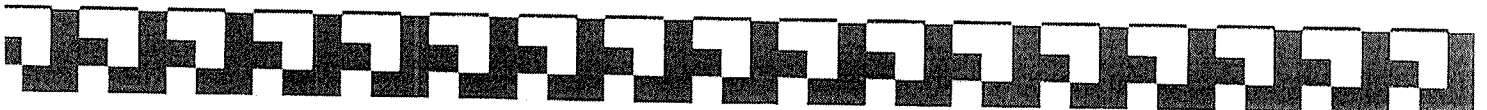
  
**printec** S.A.  
 Jose Luis Rios  
 Ejecutivo Comercial  
 Team Leader Printec S.A.

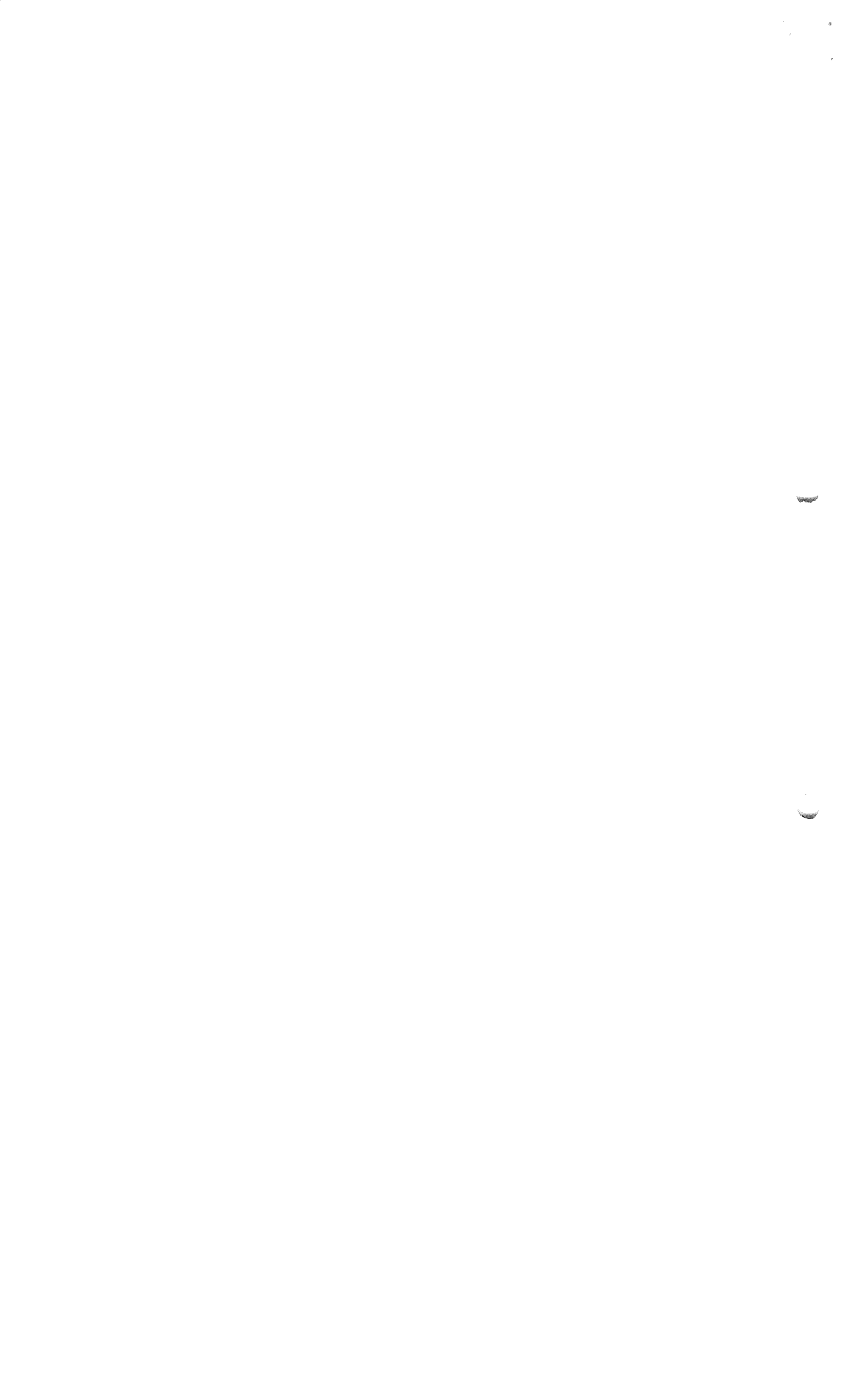


(+595) 021 452 757/9  
 Avda. Chóferes del Chaco  
 N° 774 c/ Chaco Boreal

   
 printecsa





14/8/25, 7:59

Correo - c\_marquez@pj.gov.py

# Presupuesto Digitalización de documentos

Jose Luis Rios <jose.rios@printec.com.py>

mié 13/08/2025 10:28

Para: Cecilia Marquez Sanchez <c\_marquez@pj.gov.py>;

Cc: 'Jose Aguilar' <jose.aguilar@printec.com.py>; 'Nelson Carreras' <nelson.carreras@printec.com.py>;

📎 1 archivos adjuntos (397 KB)

CORTE SUPREMA DGRP PRESUPUESTO SERV DIGITALIZACIÓN.pdf;

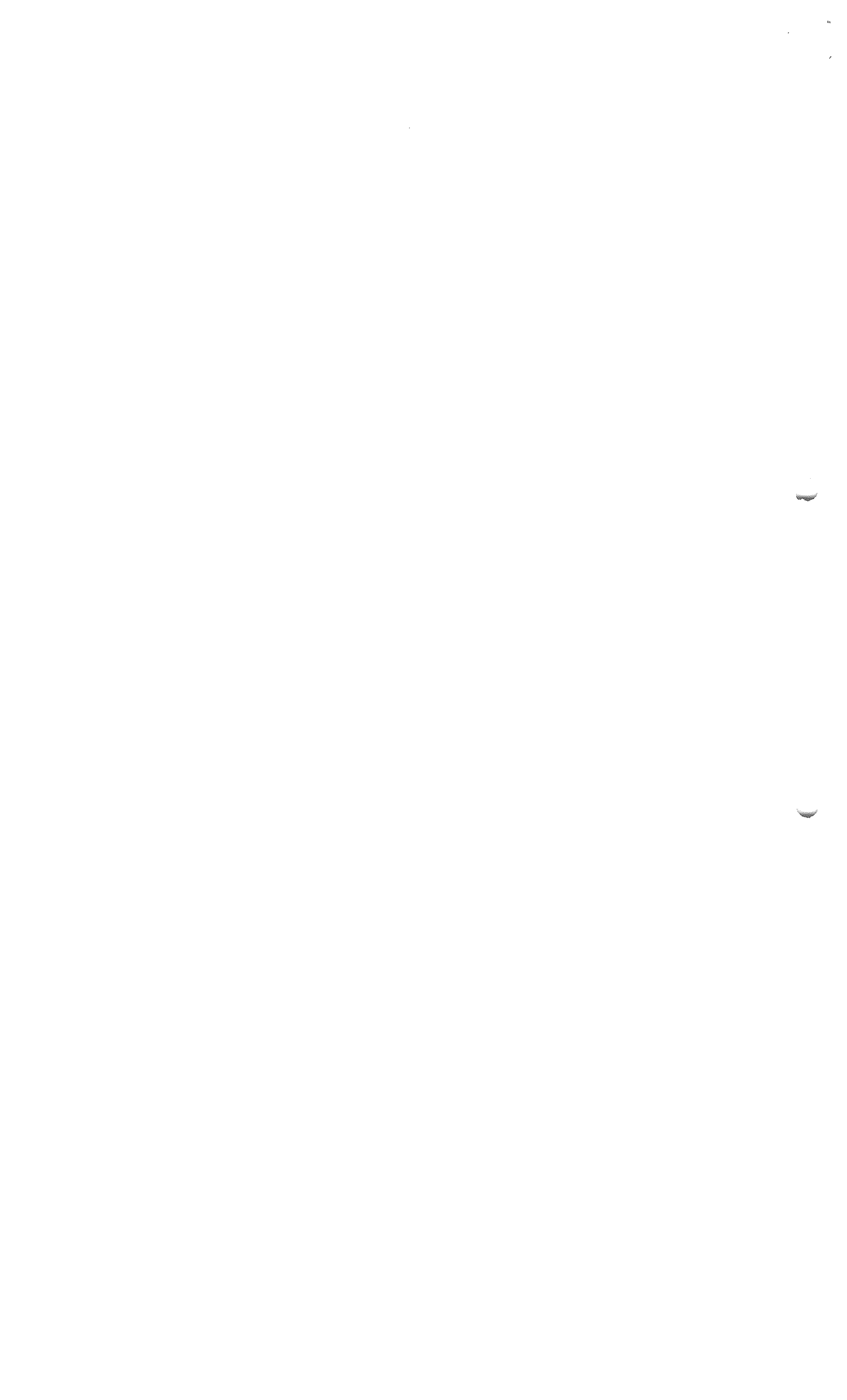
Buenos días por la presente les hacemos llegar el presupuesto referencial correspondiente al llamado de servicio de digitalización de documentos, para lo que hubiere lugar.

🤝 Saludos Cordiales

**José Rios**  
Coordinador de Digitalización

(+595) 972 544 840  
(+595) 021 452 757/9  
Avda. Choferes del Chaco 774  
Asunción, Paraguay

IMPORTADOR DEL AÑO 2024    KYOCERA    CANON    EPSON





Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVÖKUAAREGUA  
Tetã Remimoiĩmby



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUÁI

MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo, salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"  
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

### CONTRATO INCOOP/UOC N° 08/2023

Entre, INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) domiciliada en AVENIDA FERNANDO DE LA MORA N° 988 C/AMANCIO GONZALEZ, República del Paraguay, representada para este acto por ABG. NILTON ADALBERTO MAIDANA VEGA, con cédula de identidad N° 1.416.615, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY, domiciliada en Ensebio Lilio 2173 entre Bélgica y Carmona, República del Paraguay, representada para este acto por LIC. JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO, con cédula de identidad N° 2.394.675, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de SERVICIO DE DIGITALIZACION CERTIFICADA DE DOCUMENTOS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### **1. OBJETO**

(Servicio De Digitalización Certificada De Documentos)

#### **2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### **3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica.)

#### **4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435.257. La suma de Gs. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones) en el Tipo de Presupuesto I – Programa Central - Tipo de Proyecto I "Gestión Administrativa para el funcionamiento del Sector Cooperativo" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023

#### **5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/ Amancio González • Tel. (021) 729-1800 • www.incoop.gov.py • Asunción - Paraguay  
Oficina Regional de Encamación: Tel. (071) 201 507 - Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

Abg. Nilton A. Maidana Vega  
Presidente Interino  
Instituto Nacional de Cooperativismo

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ  
Analista de Sistemas  
RUC: 2394675-0



Instituto Nacional de  
COOPERATIVISMO  
ÑOPYTYVÖKUAAREGUA  
Tetã Remimoimby



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUAI

**MISIÓN:** "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"  
**VISIÓN:** "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

El contrato es el resultado del procedimiento de [Licitación por Concurso de Ofertas] N° 03/2023, convocado por la [Unidad Operativa de Contrataciones]. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 28.275/2023

#### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Servicio de Digitalización Certificada de documentos	Unidad	1	Evento	Gs. 759

*Monto mínimo	Gs. 400.000.000
*Monto máximo	Gs. 800.000.000

Total: [sumatoria de columna de montos mínimos guaraníes cuatrocientos millones y sumatoria de columna de montos máximos guaraníes ochocientos millones]

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

#### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia por un periodo de 1(un) mes, cuyo inicio será desde el día 15 de noviembre de 2023, hasta el 15 de diciembre de 2023.

#### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

#### 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: [Dirección de Tecnología]

#### 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### 11. MULTAS

Avda. Fdo. de la Mora N° 988 c/ Amancio González • Tel. (021) 729-1800 • www.incoop.gov.py • Asunción - Paraguay  
Oficina Regional de Encarnación Tel.: (061) 514 591 • Oficina Regional de Ciudad del Este: Tel.: (061) 514 591

Abg. Nilton A. Maidana Vega  
Presidente Interino  
Instituto Nacional de Cooperativismo

LIC. JUAN CARLOS LÓPEZ  
Analista de Sistemas  
RUC: 2394575-0





MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"  
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

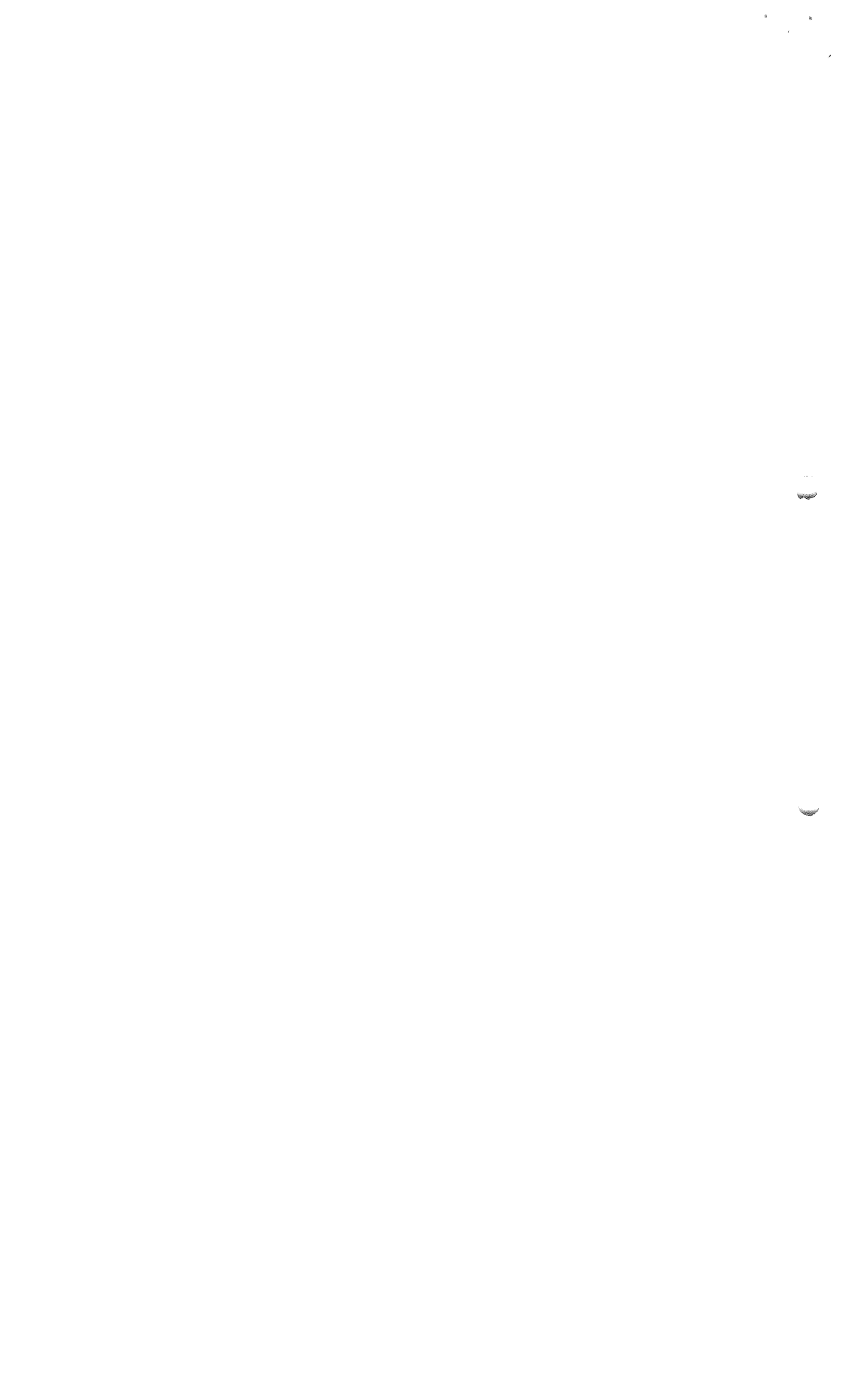
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 15 mes noviembre y año 2023.

Firmado por: **ABG. Nilton Adalberto Maidana Vega** en nombre de la Contratante.  
Presidente Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)

Firmado por: **Lic. Juan Carlos López Aguayo** en nombre del Proveedor.  
Representante Legal - Freelancers Del Paraguay





CONTRATO DNCP N.º 47 / 2024

«SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS – AD REFERÉNDUM»

LPN SBE N.º 17/2024 – ID 443.227

Entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, domiciliada en EE.UU. N.º 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el LIC. ALBERTO ALFONZO, con Cédula de Identidad N.º 1.076.166, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución DNCP N.º 3661/2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO con RUC N.º 80013889-9, con domicilio en la avenida Perú N° 1055 casi Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR, con Cédula de Identidad N.º 2.359.981, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de «SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS – AD REFERÉNDUM», el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: «SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS – AD REFERÉNDUM».

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- El Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

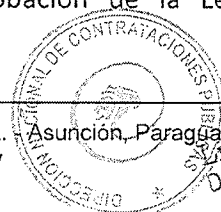
### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º: 443227.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

Hugo Gimenez Aguiar  
Representante Legal  
**data/systems**  
SAECA

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay  
www.contrataciones.gov.py



Alberto Alfonso P.  
Director Gral. Adm. Finanzas  
DNCP

Cont. Contrato DNCP N.º 43/2024

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (LPN-SBE) N.º 17/2024, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N.º 3661/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Digitalización de documentos	Unidad	1	Paraguay	5.720.000.000	5.720.000.000
Total \$							5.720.000.000

El monto del contrato asciende a la suma de \$ 5.720.000.000 (guaraníes cinco mil setecientos veinte millones).

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración de este contrato estará a cargo de Carlos Godoy, Coordinador de Gestión Documental Institucional, dependiente de la Secretaria General.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Hugo Gimenez Aguiar  
Representante Legal  
data/systems  
SAECA

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay  
www.contrataciones.gov.py



Dr. Alberto Alfonso R.  
Director Gral. Adm. Finanzas  
DNCP 2/4



Cont. Contrato DNCP N.º 47 /2024

#### 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos, de conformidad al Artículo 122 del Decreto N.º 2264/2024 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/2022.

#### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.

#### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El Proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Hugo Gimenez Aguiar  
Representante Legal  
E datasytems  
SAECA



Lic. Alberto Alfonso P.  
Director Gral. Adm. Finanzas  
DNCP



Cont. Contrato DNCP N.º 47/2024

**15. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 04 mes diciembre y año 2024.

POR LA CONTRATANTE:



  
LIC. ALBERTO ALFONZO

Cédula de Identidad N.º 1.076.166

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP

POR EL PROVEEDOR:

  
SR. HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR

Cédula de Identidad N.º 2.359.981

DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Hugo Gimenez Aguiar  
Representante Legal

 **datasystems**  
SAECA

## Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

### Especificaciones técnicas

#### Ítem No. 1

Servicios de Digitalización certificada de documentos de 7.290.000 páginas/imágenes.

#### Introducción

Con el fin de acompañar el proceso de modernización de la gestión de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, busca el mejoramiento de los procesos y acceso digital de documentos, basado en la incorporación de tecnología que no reemplaza, sino que acompaña los trámites que serán objeto de mejorar e innovación para mejorar funciones y competencias relacionadas al espacio conceptual y físico dentro del cual se desarrollan las actividades. El objetivo general del servicio es ejecutar la digitalización de páginas y su incorporación al software ya existente en la institución.

#### Lineamientos

Parte del plan de acción relacionado a la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el gobierno debe implementar un programa de modernización de la gestión pública orientado al ahorro público, mejorando la productividad en un entorno de seguridad jurídica y protección de los derechos, así como en la mejora de condiciones de bienestar y entre otros puntos la línea de acción contempla:

- Simplificación administrativa que reduzca el número de trámites y que permita la gestión integrada de servicios, el diseño de procesos más eficientes que garanticen la transparencia y eficiencia de los actos públicos.
- Mejora de la calidad de los servicios públicos y de la satisfacción de usuarios y beneficiarios a través de iniciativas como los acuerdos de gestión, Premio a la Calidad en el Sector Público, entre otros.

En el marco de la Ley 6562/20 de la Reducción de la utilización de papel en la gestión pública y su reemplazo por el formato digital, así como el decreto reglamentario dispone la utilización de sistemas como ser el Sistema de Intercambio de Información (SII), Gestión de documentos en línea (GDL), Carpeta Ciudadana y Portal único de Gobierno. Además, se establece que la adhesión a las plataformas es obligatoria, así como la gestión digital de los documentos por ellos se busca contar con ésta base de imágenes disponible para interoperar con sistemas de la DNCP y de éste la interoperabilidad a los sistemas mencionados en el mencionado decreto.

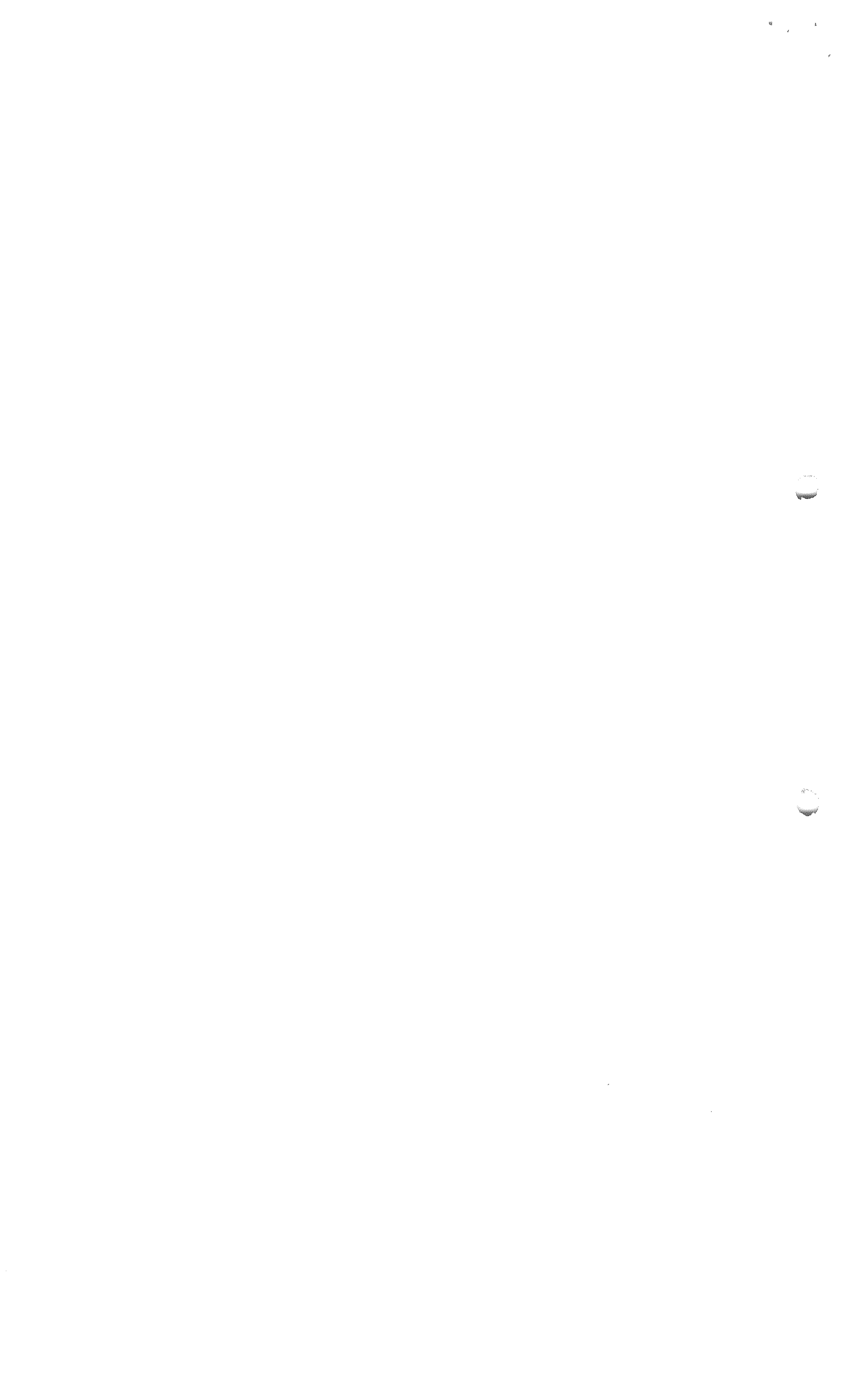
#### Objetivo General

Desarrollar, ampliar, potenciar la tecnología digital con el uso de infraestructura informática de vanguardia que permita contar con alta calidad en la generación de imágenes y datos, a partir de documentos originales, concordantes a la Gestión digital de documentos, que permita el logro del fortalecimiento institucional y la optimización de los servicios prestados a la ciudadanía.

#### Objetivos Específicos

- Servicios de Digitalización certificada de documentos, determinados en la cantidad de 7.290.000 páginas/imágenes.
- Potenciar el uso de herramientas digitales certificadas y normalizadas. En este aspecto se busca utilizar los documentos digitales certificados, reemplazando en la medida que se pueda al documento físico. Incluyendo la posibilidad más adelante del expurgo de los documentos. El relevamiento comprende más bien departamentos específicos y un alcance de los documentos, y de fechas.
- Garantizar la integridad de la información aplicando la firma digital.
- Preservar del documento electrónico digitalizado. La copia obtenida debe ser convenientemente clasificada, teniendo en cuenta la posibilidad de que el mismo documento exista en otro soporte.
- Contar con flujos de distribución de documentos mejorando los tiempos de acceso a la información.
- Lograr la eficiencia a través de la disponibilidad de documentos en forma digital y con acceso inmediato y seguro por medio de los distintos componentes de la solución requerida.
- Mantener toda la información contenida en el documento íntegramente resguardado en una infraestructura tecnológica segura y controlada.
- Tener capacidad de respuesta dependiendo del tipo de solicitud recibida de los organismos de control o servicios a la ciudadanía.
- Acompañar el plan de adecuación de la digitalización de trámites electrónicos de la institución.

#### Actividades Claves



**ANDE**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD**



**GOBIERNO DEL  
PARAGUAY**

**PARAGUÁI  
REKUÁI**

**CONTRATO N° 9370/2023**

**Licitación Pública Nacional  
ANDE N° 1747/2023**

**ID - 422500**

**“Servicio de Digitalización Certificada de  
Documentos e Implementación de  
Sistema de Respaldo Documental Digital  
para los Procesos Comerciales de ANDE,  
bajo la modalidad de Contrato Abierto”**

**PROVEEDOR: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

**LOTES 1 Y 2**

**2023**

## **Contrato N° 9370/2023**

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., domiciliada en Perú N° 1055 casi Artigas, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el Señor Hugo Enrique Gimenez Aguiar, con Cédula de Identidad Civil N° 2.359.981, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicio de Digitalización Certificada de Documentos e Implementación de Sistema de Respaldo Documental Digital para los Procesos Comerciales de ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

### **Objeto del Contrato.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1747/2023 para el Servicio de Digitalización Certificada de Documentos e Implementación de Sistema de Respaldo Documental Digital para los Procesos Comerciales de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto** detallados en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

### **Documentos Integrantes del Contrato.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### **Documentos Adicionales del Contrato.**

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

Ing. Hugo Rolón F.  
Gerente Comercial  
ANDE

Hugo Siménez  
Strategic Document Solutions Manager  
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 422500.

Con Certificación Plurianual, sujeta a la aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente a los años 2024 al 2026.

**Procedimiento de Contratación.**

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1747/2023, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, según Resolución P/CP/N° 7421/2023 de fecha 07 de Setiembre de 2023.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 7592/2023 de fecha 23 de Noviembre de 2023.

**Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios**

**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. - RUC – 80013889-9**

Lote	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario ₡ (IVA Incluido)	Precio Total ₡ (IVA Incluido)
1	1	Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (Software de Digitalización Certificada y Seguimiento de Documentos)	Unidad	DATASCAN	Paraguay	1	893.680.463	893.680.463
	2	Scanner de Alta Velocidad	Unidad	CANON	Japón / Países Licenciarios	150	7.127.389	1.069.108.350
	3	Scanner Profesional	Unidad	CANON	Japón / Países Licenciarios	1	71.399.777	71.399.777
	4	Servicio de Implementación del Sistema y Digitalización de Documentos 2023 (Aproximadamente 1.000.000 de imágenes)	Global	DATA SYSTEMS	Paraguay	1	1.367.000.000	1.367.000.000
<b>Monto Total ₡ (IVA Incluido)</b>								<b>3.401.188.590</b>

Por un monto total de ₡ 3.401.188.590 (guaraníes tres mil cuatrocientos un millones ciento ochenta y ocho mil quinientos noventa), IVA incluido.

Ing. Hugo Rolón E.  
Gerente Comercial  
ANDE

Hugo Giménez  
Strategic Document Solutions Manager  
data systems S.A.E.C.A.

Lote	Ítem	Descripción	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₡ (IVA Includido)	Monto Mínimo ₡ (IVA Includido)	Monto Máximo ₡ (IVA Includido)
2	1	Servicio de Digitalización de Documentos Históricos de la ANDE (Digitalización con OCR + Traslado / Adecuación de Documentos Físicos + Inventario de Documentos + Indexación / Informatización	Evento	1.000.000	2.000.000	628	628.000.000	1.256.000.000

Por un monto total mínimo de ₡ 628.000.000 (guaraníes seiscientos veintiocho millones), IVA incluido y un monto total máximo de ₡ 1.256.000.000 (guaraníes un mil doscientos cincuenta y seis millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**Vigencia del Contrato.**

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta treinta y seis (36) meses.

La validez de la contratación inherente a los años 2024, 2025 y 2026 quedarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

**Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.**

Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**Administración del Contrato.**

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Atención al Cliente (GC/AAC).**

**Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

Ing. Valeria Alfaro  
Gerente Comercial  
ANDE

Ing. Hugo Bolón E.  
Gerente Comercial  
ANDE

Hugo Giménez  
Strategic Document Solutions Manager  
data/systems SA/CA

**Multas.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**Solución de Controversias.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**Anulación de la adjudicación.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**Suscripción.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha

06 DIC. 2023

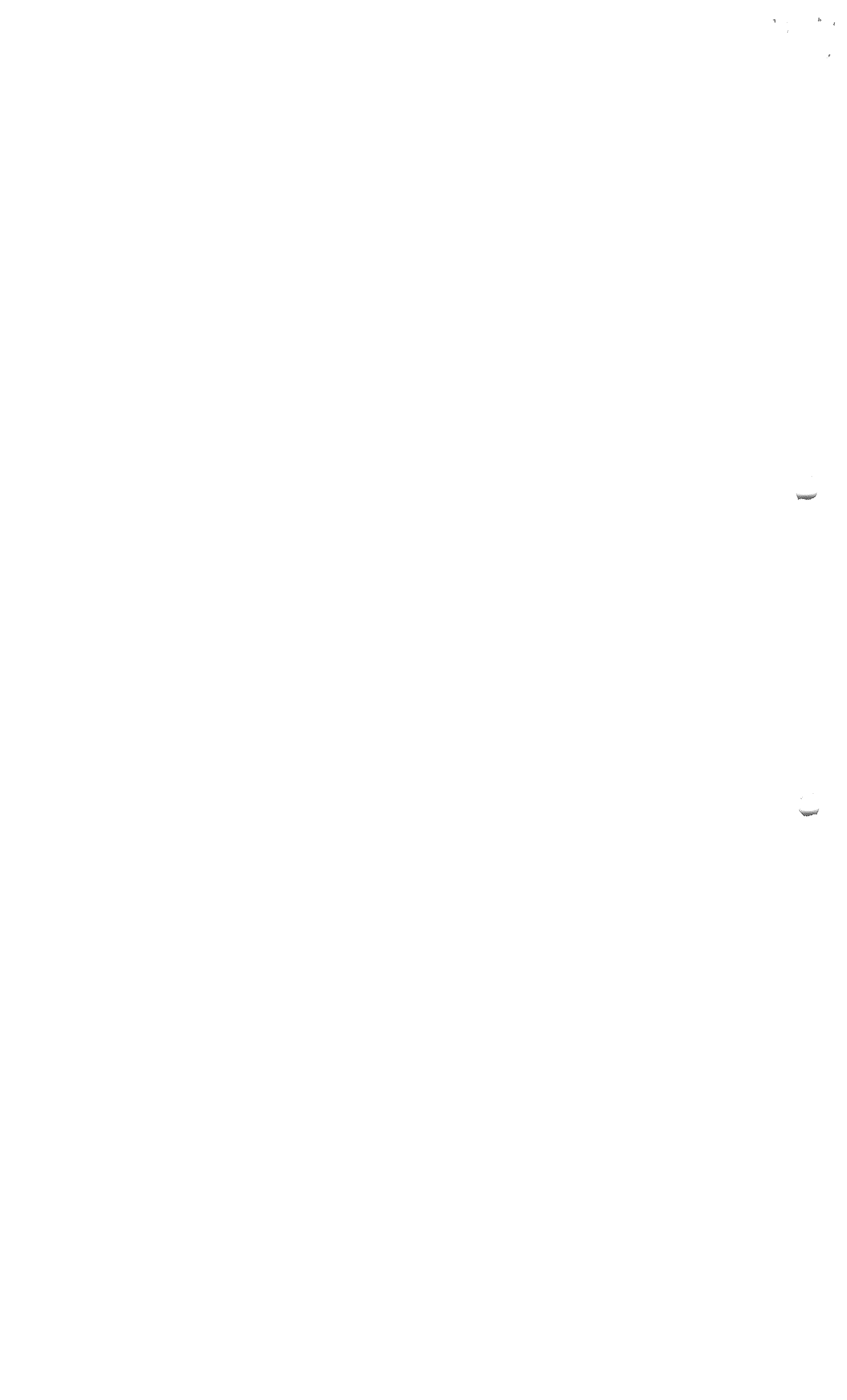
Hugo Enrique Gimenez Aguilera  
 C.i. N° 2.359.981  
 DATA SYSTEMS S.A.E. *Strategic Document Solutions Manager*  
 RUC N° 80013889-9 *data systems*

*Carlos A. Torres*  
 Gerente Comercial  
 ANDE

Ing. Hugo Rolón F.  
 Gerente Comercial  
 ANDE

Ing. ALAN ACHAR ESPINOLA  
 p/Presidente

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL  
 Secretaria General





■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 49 /2021

**SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE ARCHIVO FISICO Y DIGITAL CERTIFICADO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 28 días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad N° 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 389 de fecha 23 de noviembre del 2020 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° **80013889-9**, domiciliada en Perú 1055 casi Artigas, representada para este acto por la Señor **HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR** con Cédula de Identidad Civil N° 2.359.981, en carácter de Representante Legal, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. -----

**1. OBJETO.**

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) SBE N° 20/2021 "SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE ARCHIVO FISICO Y DIGITAL CERTIFICADO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. -----

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva

MH/SET/DAAF/CD

Página 1 de 5

**datasystems**  
S.A.E.C.A.

Lic. **ROBERTO ENRIQUE**, Director  
Dirección de Apoyo de  
Administración y Finanzas



TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL  
MINISTERIO DE HACIENDA



■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

**CONTRATO MH-SET N° 48 /2021**

**SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE ARCHIVO FISICO Y DIGITAL CERTIFICADO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA-----**

- notificación;
- (f) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato;
  - (g) Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este". -----

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 621/2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.856-----

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.		Dpto.	Monto en G.
2.021	1	001	00	04	542	10	3		99	10.569.240
2.021	1	001	00	04	543	10	3		99	76.678800
Total										87.248.040

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) - SBE N° 20/2021 "SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE ARCHIVO FISICO Y DIGITAL CERTIFICADO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA". convocado por la UOC N°2 del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 268 de fecha 6 de diciembre del 2.021.-----

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o**

MH/SET/DAAF/CD

Página 2 de 5

Dr. ROBERTO SERRANO  
Director General  
Administración y Finanzas

data systems



REPÚBLICA PARAGUAY  
MINISTERIO DE HACIENDA



■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 49 /2021

**SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE ARCHIVO FISICO Y DIGITAL CERTIFICADO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----**

**SERVICIOS:**

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Includo) guaraníes	Precio total Guaraníes
1	Software digitalización de documentos.	Unidad	Unidad	1	3.720.000.000	3.720.000.000.-
2	Digitalización, expurgue, y guarda de documentos	Unidad	Unidad	1	1.280	1.280.-
3	Escritorio estándar	Unidad	Unidad	1	990.000	990.000.-
4	Silla giratoria	Unidad	Unidad	1	750.000	750.000.-
5	Computadoras personales (PC) de escritorio – Computadora tipo 1 – Avanzada- Versión 2	Unidad	Unidad	1	8.280.000	8280.000.-
6	Scanners	Unidad	Unidad	1	80.000.000.	80.000.000.-

El valor del contrato es por un monto mínimo de **Gs. 8.541.024.020** (guaraníes ocho mil quinientos cuarenta y un millones veinticuatro mil veinte), y por un monto máximo de **Gs. 17.082.048.040** (guaraníes diecisiete mil ochenta y dos millones cuarenta y ocho mil cuarenta) con el impuesto al valor agregado incluido. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2024.. -----

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. -----

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

MH/SET/DAAF/CD

Página 3 de 5

**dataisystems**  
S.A.S.

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director  
Dirección de Apoyo de  
Administración y Finanzas



TYTÁ VIKU  
HOVENDAPY  
MORANDY  
HACIENDA



■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

**CONTRATO MH-SET N° 48 /2021**

**SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE ARCHIVO FISICO Y DIGITAL CERTIFICADO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----**

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Patrimonio, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. -----

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto del contrato. -----

**10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.**

El PROVEEDOR deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1 % del monto total adjudicado por cada día de atraso en la entrega de Bienes y/o prestación de Servicios. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -----

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en

MH/SET/DAAF/CD

Página 4 de 5

datos/systems

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director  
Dirección de Apoyo de  
Administración y Finanzas



TETÁ YBYRU  
POKORÉNDAPY  
JAKOYREKÁTE  
KOROMBAKÁ  
HACIENDA



■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

**CONTRATO MH-SET N° 49/2021**

**SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE ARCHIVO FISICO Y DIGITAL CERTIFICADO PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----**

forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. -----

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

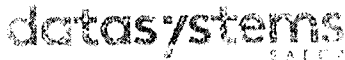
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

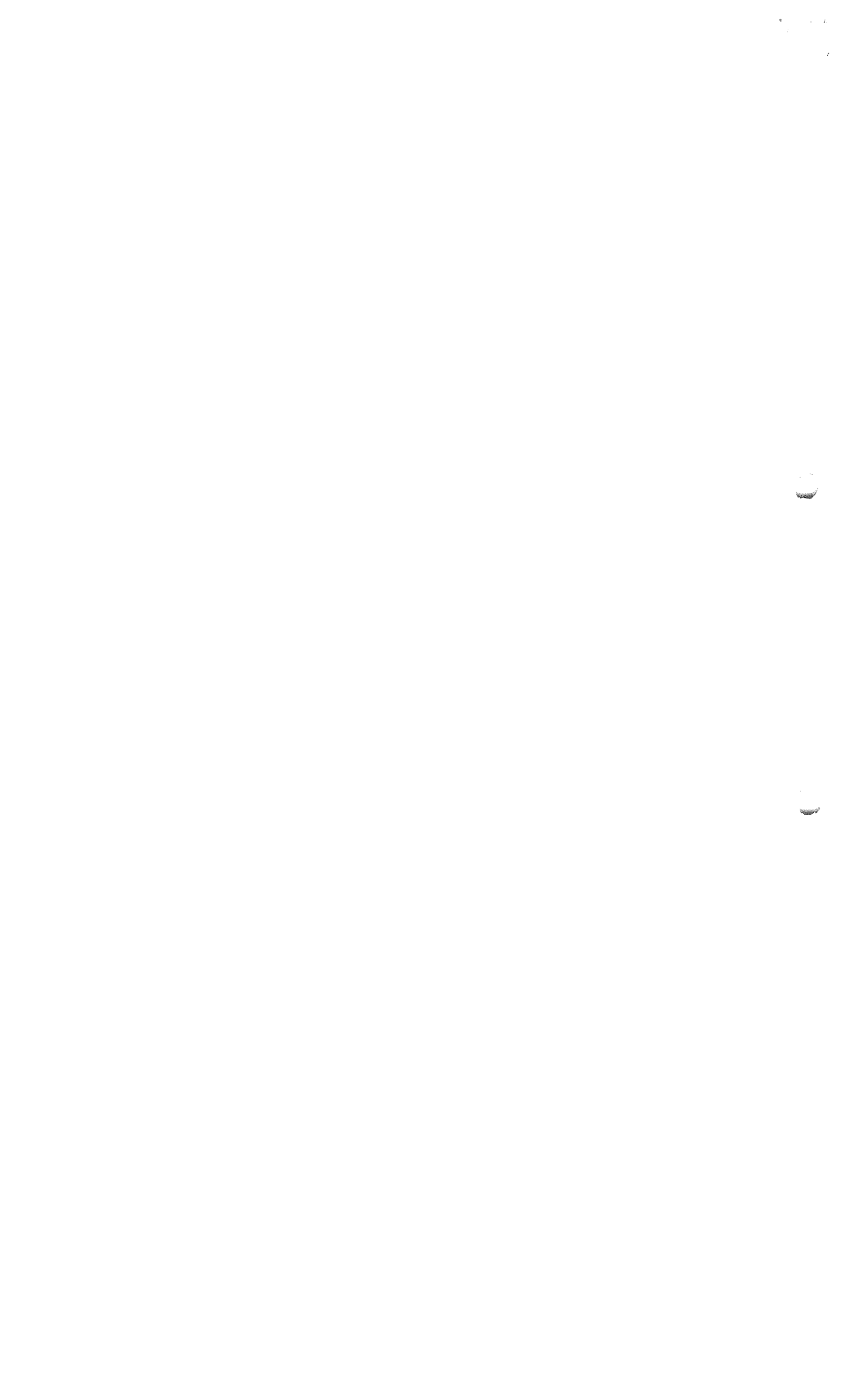
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

**HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR**  
Representante Legal  
**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**



**ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**  
Director  
**Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – SET**



Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | ...

# Re: Nota UOC 1285/25 - Pedido de presupuestos - PAC 63/2025 - DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA - PLAZO AGO, 18 / RV:



Mauricio Arturo Florentín Oliver

mié 13/08, 8:02

Derlis Fabian Silva Amarilla; Cecilia Marquez Sanchez; Rocio Margarita Florenci

Responder a todos |

Bandeja de entrada

Buenos días.

Se remite precios de referencia de servicios similares publicados y adjudicados en el Portal de la DNCP.

ID: 402856 - SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE ARCHIVO FISICO Y DIGITAL CERTIFICADO PARA LA SET DEL MH

ITEM 2 78131804-9999 Digitalización, expurgue, y guarda de documentos

Proveedor: DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Unidad de Medida: Unidad

Presentación: UNIDAD

Precio Unitario: ₡ 1.280

URL: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/402856-data-systems-sa-emisora-capital-abierto-1.html#itemsLote>

ID: 422500 - Servicio de Digitalización Certificada de Documentos e Implementación de Sistema de Respaldo Documental Digital para los Procesos Comerciales de ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto

ITEM 1 - 81111508-002 - Servicio de Digitalización de Documentos Históricos de la ANDE ( Digitalización con OCR + Traslado/Adecuación de documentos físicos + Inventario de documentos + Indexación/Informatización)

Proveedor: DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Unidad de Medida: Unidad

Presentación: UNIDAD

Precio Unitario: ₡ 628

<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/422500-data-systems-sa-emisora-capital-abierto-1.html#itemsLote>

ID 443227 - SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS - AD REFERENDUM

ITEM 1 - 81111508-002 - Digitalizacion de documentos

Monto adjudicado: 5.720.000.000 Gs

Cantidad de páginas/imágenes: 7.290.000

Precio Unitario: ₡ 785

<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/1efa77ba-270f-6204-975e-93db960b0552.html#itemsLote>

ID 435257 - SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS

ITEM 1 - 81111508-002 - DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE DOCUMENTOS

Unidad de Medida: Unidad

Presentación: EVENTO

19/8/25, 9:15

Re: Nota UOC 1285/25 - Pedido de presupuestos - PAC 63/2025 - DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA - PLAZO AGO, 18 / RV:

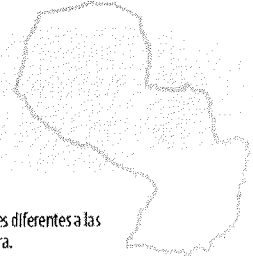


[aguayo-1.html#itemsLote](#)

Atte.



**M.Sc. Ing. Mauricio A. Florentin Oliver**  
Jefe de Informática • DGRP  
Av. Eusebio Ayala 1228 e/ R.I. 18 Pitiantuta y Capitán Román García  
Tel.: (021) 518 6000 • Int.: 56135 • [www.dgrp.gov.py](http://www.dgrp.gov.py) • [www.pj.gov.py](http://www.pj.gov.py)



**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida es sólo para la persona o entidad a la cual está dirigida y puede contener material privilegiado y/o confidencial. Está prohibida la revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de esta información, o la realización de cualquier acto en base a esta información por personas o entidades diferentes a las originalmente dirigidas. Si ha recibido esta información por error, por favor, póngase en contacto con el remitente y elimine el material de su correo o de cualquier computadora.

---

**De:** Departamento Administrativo de la DGRP

**Enviado:** lunes, 11 de agosto de 2025 12:53

**Para:** Mauricio Arturo Florentín Oliver

**Cc:** Rocio Margarita Florencio Santander; Hugo Humberto Jose Rodriguez Sosa; [sg.dgrp.py@gmail.com](mailto:sg.dgrp.py@gmail.com)

**Asunto:** Nota UOC 1285/25 - Pedido de presupuestos - PAC 63/2025 - DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA - PLAZO AGO, 18 / RV:

Buenos días Jefe Mauricio. Favor considerar el pedido de la UOC por nota adjunta y el plazo de respuesta, a más tardar el LUNES 18 DE AGOSTO DE 2025.

Cordiales saludos,  
Carla

---

**De:** UOC Corte Suprema <[uoc.mesadeentrada.pj@gmail.com](mailto:uoc.mesadeentrada.pj@gmail.com)>

**Enviado:** lunes, 11 de agosto de 2025 12:10

**Para:** SECRETARIA GENERAL; Departamento Administrativo de la DGRP

**Asunto:**

BUEN DIA NOTA ENVIADA DE LA UOC

Asunción, 12 de agosto de 2025.-

Señores  
**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**  
Presente

**Ref.: Cotización de Precio Referencial**

De nuestra consideración:

Tenemos al agrado de dirigirnos a Uds., a fin de presentarles nuestra oferta que se detalla a continuación:

<b>Licitación: 463268 - SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DGRP - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM</b>						
<b>"Grupo: 1 - SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE ARCHIVO DOCUMENTAL - Contrato Abierto: Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 7500000000 Máximo: 15000000000) - Abastecimiento Simultaneo: No"</b>						
<b>"Número de Ítem"</b>	<b>Código de catálogo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Presentación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>
1	43232111-001	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE ARCHIVO DOCUMENTAL (COTIZAR POR PÁGINA DIGITALIZADA)	UNIDAD	UNIDAD	1	1.690 Gs
<b>Total</b>						<b>1.690 Gs</b>

**Condiciones Generales**

Validez de la Oferta: **90 Días**

Plazo de Entrega: **30 días posterior a la orden de compra**

Nuestra empresa se compromete a entregar solamente lo detallado en este presupuesto.

- Solicitamos en caso de ser aprobada esta oferta, favor rubricar la conformidad y remitírnosla vía fax al tel: 213 386, a fin de procesar el pedido correspondiente.

Sin más y atento a cualquier consulta o duda, aprovechamos la oportunidad de saludarlos muy atentamente.

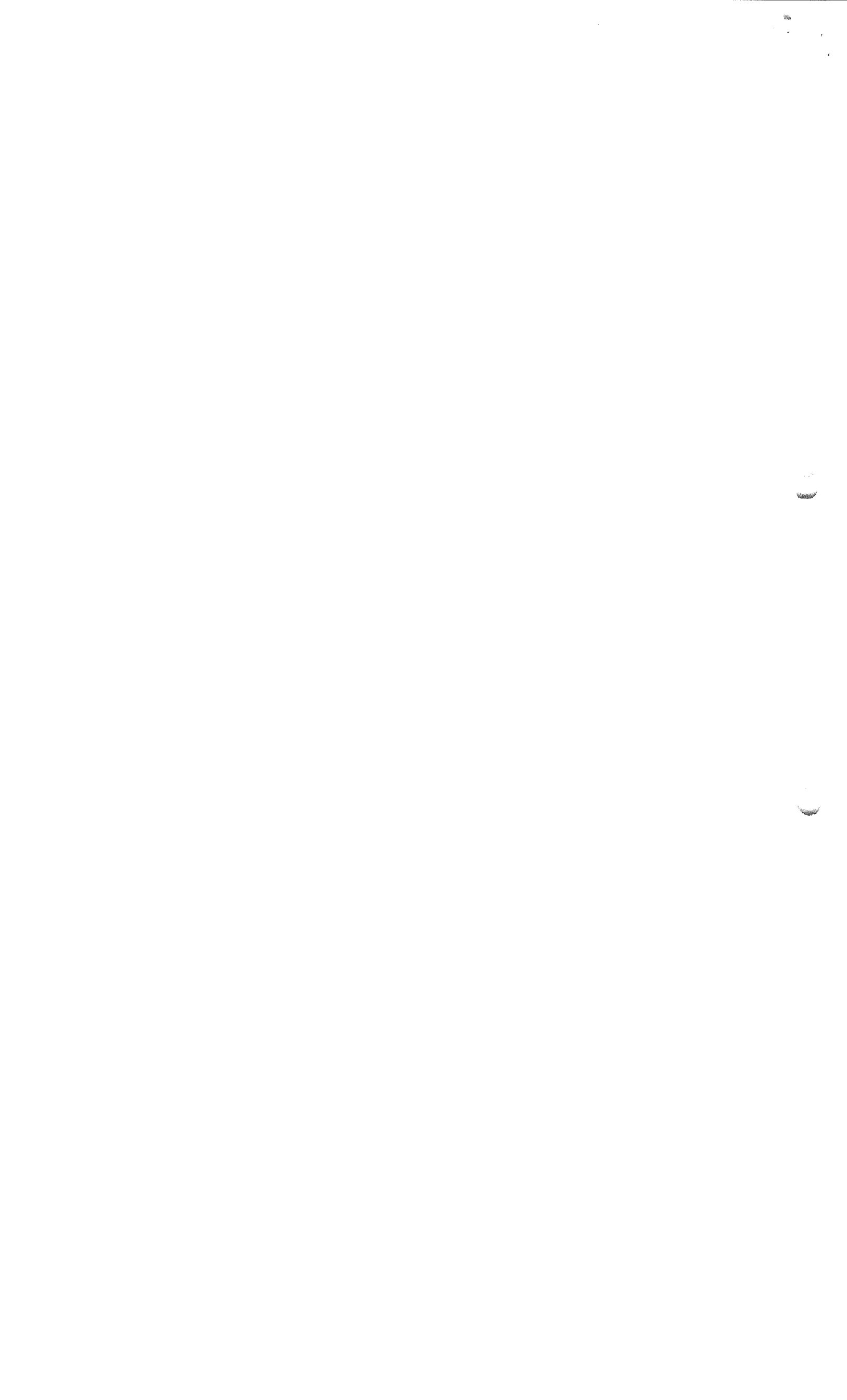


**Ronald Servín**  
Ejecutivo de Cuentas Corporativas



**Hugo Gimenez**  
Gerente Comercial





# RE: SOLICITUD DE COTIZACION PARA PRECIO REFERENCIAL - PAC 63/2025

Ronald Servin <rserverin@data.com.py>

mar 12/08/2025 15:01

Para: Cecilia Marquez Sanchez <c\_marquez@pj.gov.py>;

Cc: Romina Gonzalez <rgonzalez@data.com.py>;

📎 1 archivos adjuntos (282 KB)

DataSystems\_Precio Referencial.pdf;

Buenas tardes estimada Cecilia,

Adjunto el presupuesto referencial actualizado, teniendo en cuenta la última inclusión.

Saludos,



Ronald Servin | *Solution Expert / Strategic Document Solutions*

[rserverin@data.com.py](mailto:rserverin@data.com.py) | +595 971563921

+595 21 213 347 | Av. Perú 1055 c/ Artigas

[data.com.py](http://data.com.py)

**data**systems

in 🐦 🌐 f 📺

De: Cecilia Marquez Sanchez [mailto:c\_marquez@pj.gov.py]

Enviado el: martes, 12 de agosto de 2025 13:48

Para: Ronald Servin <rserverin@data.com.py>

CC: Romina Gonzalez <rgonzalez@data.com.py>

Asunto: Re: SOLICITUD DE COTIZACION PARA PRECIO REFERENCIAL - PAC 63/2025

Buenas tardes,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en marco de la elaboración de los Precios Referenciales del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 63/2025 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DGRP - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - ID N° 473.268 , en relación a su propuesta inicial recibida en fecha 12/08/2025 a fin de **informar** que las **especificaciones técnicas** de lo requerido para este llamado han sido **modificadas** y agregado lo siguiente:

- **Página 1 – Objetivos y Alcance:** se incorpora la especificación **“Producción mínima mensual de 50.000 páginas digitalizadas y certificadas”**.
- **Página 2:** se incorpora el siguiente párrafo:

**El proveedor adjudicado, de común acuerdo con la Convocante, podrá incrementar la cantidad de Agentes Digitalizadores y/o Equipos Informáticos (PC y escáneres), con el objetivo de optimizar y/o aumentar la producción mensual establecida. Dicha ampliación deberá cumplir con las condiciones técnicas mínimas exigidas, y su incorporación deberá ser comunicada formalmente a la Convocante antes de su implementación.**

Por tal motivo solicitamos amablemente nos confirmen si podrán adecuar lo cotizado a las nuevas especificaciones técnicas y remitirnos nuevamente su presupuesto referencial conforme a las mismas. -Se adjunta el documento modificado, donde las adiciones se encuentran resaltadas en **negritas** para su fácil identificación; acompañado de la planilla de ítems solicitados.

El pedido obedece a fin de dar cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde se "REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY"

Agradecemos de antemano su colaboración y quedo atenta a su respuesta.

Sin otro particular, me despido atentamente.

**Cecilia Marquez**  
Teléfono (021) 4394000  
Interno 2847  
CSJ/UOC/DP

---

**De:** Ronald Servin <[rservin@data.com.py](mailto:rservin@data.com.py)>  
**Enviado:** lunes, 11 de agosto de 2025 17:50:01  
**Para:** Cecilia Marquez Sanchez  
**Cc:** Romina Gonzalez  
**Asunto:** RE: SOLICITUD DE COTIZACION PARA PRECIO REFERENCIAL - PAC 63/2025

Buenas tardes estimada Cecilia,

Por este medio adjunto el presupuesto referencial solicitado.

Atento Saludos,



Ronald Servin | *Solution Expert / Strategic Document Solutions*

[rservin@data.com.py](mailto:rservin@data.com.py) | +595 971563921

+595 21 213 347 | Av. Perú 1055 c/ Artigas

[data.com.py](http://data.com.py)

 **datasystems**

[in](#) [🐦](#) [🌐](#) [f](#) [📺](#)

---

**De:** Cecilia <[c\\_marquez@pj.gov.py](mailto:c_marquez@pj.gov.py)>  
**Fecha:** lunes, 11 de agosto de 2025 15:08 -03  
**Asunto:** SOLICITUD DE COTIZACION PARA PRECIO REFERENCIAL - PAC 63/2025

12/8/25, 15:03

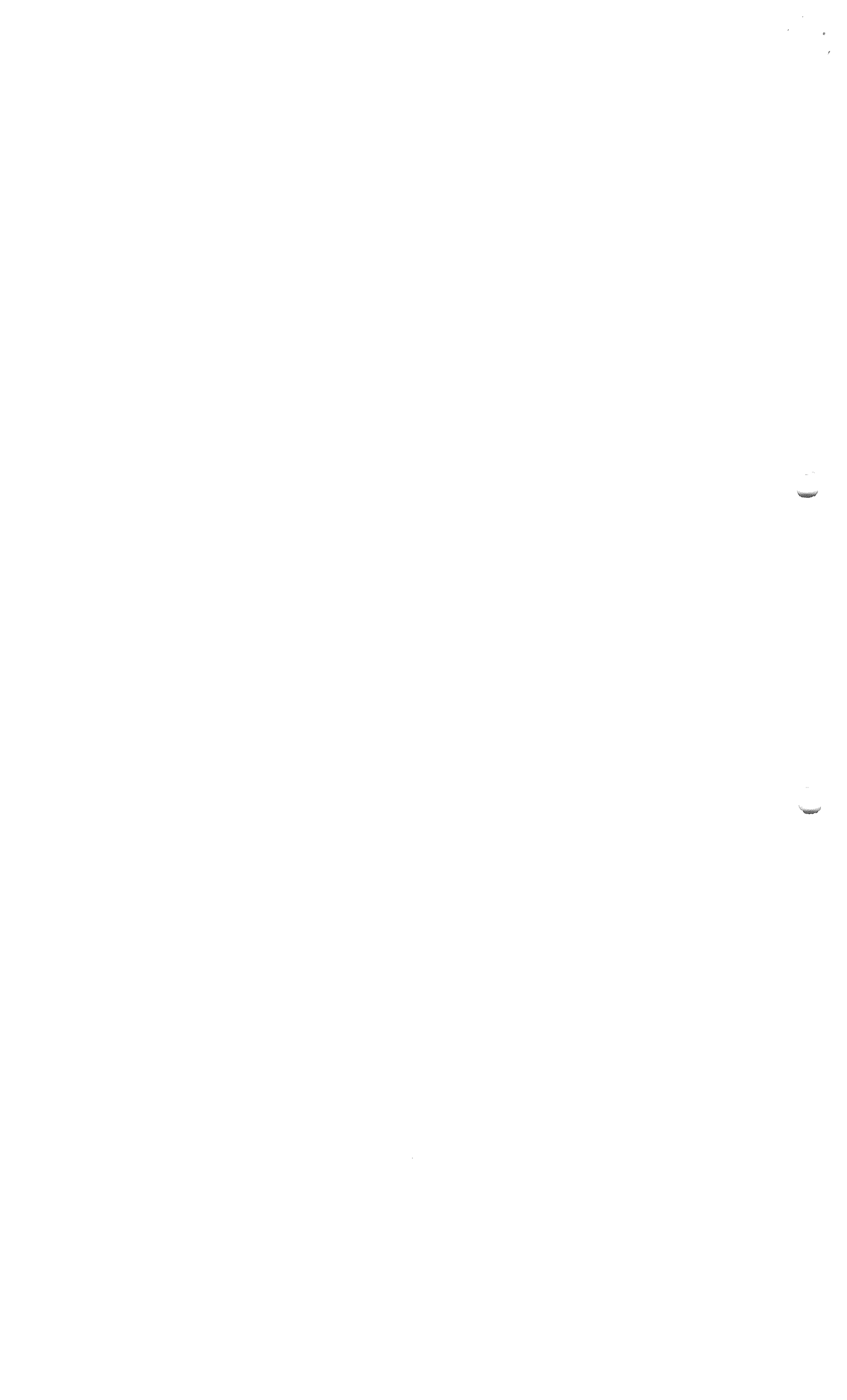
Correo - c\_marquez@pj.gov.py

Buenas tardes,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en marco de la elaboración de los Precios Referenciales del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 63/2025 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DGRP - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - ID N° 473.268**, a fin de **SOLICITAR SU COTIZACIÓN** de lo requerido para este llamado conforme a las nuevas especificaciones técnicas; se adjuntan planilla de ítems solicitados y especificaciones técnicas.

El pedido obedece a fin de dar cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde se "REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY"

**Cecilia Marquez**  
**Teléfono (021) 4394000**  
**Interno 2847**  
**CSJ/UOC/DP**



# Re: SOLICITUD DE COTIZACION PARA PRECIO REFERENCIAL - PAC 63/2025

Cecilia Marquez Sanchez

mar 12/08/2025 13:48

Para: Ronald Servin <rservin@data.com.py>;

Cc: Romina Gonzalez <rgonzalez@data.com.py>;

📎 2 archivos adjuntos (361 KB)

EETT DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA.pdf; PLANILLA DE PRECIOS PAC 63 (2).xlsx;

Buenas tardes,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en marco de la elaboración de los Precios Referenciales del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 63/2025 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DGRP - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"** - ID N° 473.268 , en relación a su propuesta inicial recibida en fecha 12/08/2025 a fin de **informar** que las **especificaciones técnicas** de lo requerido para este llamado han sido **modificadas** y agregado lo siguiente:

- **Página 1 – Objetivos y Alcance:** se incorpora la especificación

***“Producción mínima mensual de 50.000 páginas digitalizadas y certificadas”.***

- **Página 2:** se incorpora el siguiente párrafo:

***El proveedor adjudicado, de común acuerdo con la Convocante, podrá incrementar la cantidad de Agentes Digitalizadores y/o Equipos Informáticos (PC y escáneres), con el objetivo de optimizar y/o aumentar la producción mensual establecida. Dicha ampliación deberá cumplir con las condiciones técnicas mínimas exigidas, y su incorporación deberá ser comunicada formalmente a la Convocante antes de su implementación.***

**Por tal motivo solicitamos amablemente** nos confirmen si podrán adecuar lo cotizado a las nuevas especificaciones técnicas y remitirnos nuevamente su presupuesto referencial conforme a las mismas.

-Se adjunta el documento modificado, donde las adiciones se encuentran resaltadas en **negritas** para su fácil identificación; acompañado de la planilla de ítems solicitados.

El pedido obedece a fin de dar cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde se **“REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY”**

Agradecemos de antemano su colaboración y quedo atenta a su respuesta.

Sin otro particular, me despido atentamente.

**Cecilia Marquez**  
**Teléfono (021) 4394000**  
**Interno 2847**  
**CSJ/UOC/DP**

12/8/25, 13:55

Correo - c\_marquez@pj.gov.py

**De:** Ronald Servin <rservin@data.com.py>

**Enviado:** lunes, 11 de agosto de 2025 17:50:01

**Para:** Cecilia Marquez Sanchez

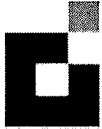
**Cc:** Romina Gonzalez

**Asunto:** RE: SOLICITUD DE COTIZACION PARA PRECIO REFERENCIAL - PAC 63/2025

Buenas tardes estimada Cecilia,

Por este medio adjunto el presupuesto referencial solicitado.

Atento Saludos,



Ronald Servin | *Solution Expert / Strategic Document Solutions*

[rservin@data.com.py](mailto:rservin@data.com.py) | [+595 971563921](tel:+595971563921)

[+595 21 213 347](tel:+59521213347) | [Av. Perú 1055 c/ Artigas](#)

[data.com.py](http://data.com.py)

 **datasystems**

[in](#) [t](#) [@](#) [f](#) [v](#)

---

**De:** Cecilia <c\_marquez@pj.gov.py>

**Fecha:** lunes, 11 de agosto de 2025 15:08 -03

**Asunto:** SOLICITUD DE COTIZACION PARA PRECIO REFERENCIAL - PAC 63/2025

Buenas tardes,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en marco de la elaboración de los Precios Referenciales del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 63/2025 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DGRP - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - ID N° 473.268 , a fin de SOLICITAR SU COTIZACIÓN de lo requerido para este llamado conforme a las nuevas especificaciones técnicas; se adjuntan planilla de ítems solicitados y especificaciones técnicas.

El pedido obedece a fin de dar cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde se "REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY"

**Cecilia Marquez**

**Teléfono (021) 4394000**

**Interno 2847**

**CSJ/UOC/DP**

UOC N° 1285 /2025.  
Asunción, 11 de agosto de 2025

Señora  
**ABG. NP. LOURDES GONZÁLEZ, Directora**  
Dirección General de los Registros Públicos  
PRESENTE

Me dirijo a usted, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 63/2025 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DGRP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 473.268y en relación a sus Precios de Referencia, a fin de:

Informar que en fecha 11 de agosto del 2025 — por medio de correo electrónico y a través de la plataforma disponible en el portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas —, se solicitó presupuesto a empresas dedicadas al rubro, según se detalla en el cuadro siguiente:

Denominación	RUC	Correo electrónico	TELÉFONO
PRINTEC S.A.	80018668-0	<a href="mailto:info@printec.com.py">info@printec.com.py</a>	(021) 452 757/9
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	<a href="mailto:datasys@data.com.py">datasys@data.com.py</a>	(021) 213 347/8
DIGITALIZA S.A.	80077356-0	<a href="mailto:rodrigogamarra@digitaliza.com.py">rodrigogamarra@digitaliza.com.py</a>	(021) 237 6869
BIG BOX S.R.L.	80048896-2	<a href="mailto:gerencia@bigbox.com.py">gerencia@bigbox.com.py</a>	(021) 728 5300
SOS DOGS LTDA.	80108989-1	<a href="mailto:contacto@sosdocs.com.py">contacto@sosdocs.com.py</a>	(021) 423-401
COMPAÑÍA DE ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A. (BANPAR)	80105966-6	<a href="mailto:info@banpar.com.py">info@banpar.com.py</a>	021 754 244

Recordamos que en esta Dirección realizamos las conformaciones de las valoraciones para la elaboración de los precios de referencia en base a las reglamentaciones vigentes, sin embargo, es el ámbito técnico quien debe obtener precios referenciales como medio para la elaboración del dictamen de precios de referencia, en ese sentido se solicita nos remitan las cotizaciones para este llamado y así dar continuidad al proceso de ejecución.

Se aclara que las gestiones y solicitudes son realizadas a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22" y en atención a que su Dirección cuenta con técnicos que poseen conocimiento en el área, lo que podría agilizar la búsqueda de precios referenciales.



CORTE  
SUPREMA  
DE JUSTICIA

## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1567/25 en la que establece los plazos máximos de comunicación de los llamados, se solicita remitan respuesta a más tardar para el lunes 18 de agosto del corriente; a fin de cumplir con lo planificado en el Programa Anual de Contrataciones.

Sin otro particular, me despido atentamente,



Lic. Liz Patricia Rodríguez  
Directora  
Unidad Operativa de Contrataciones

# RFI - Solicitudes de Información

Visualizar Solicitud de Información

Visualizar [Invitados](#) [Documentos de las Respuestas](#)

**Fecha:** 2025-08-11 09:44

**Estado:** Finalizado

**Tema:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 63/2025 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DGRP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 473.268

**Descripción:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 63/2025 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DGRP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 473.268

**Tipo de Solicitud de Información:** Solicitud de Información de Precios

**Fecha Fin de Recepcion de Respuestas:** 2025-08-18 13:00

**Fecha de Reunion Informativa**

**Lugar de Reunion Informativa**

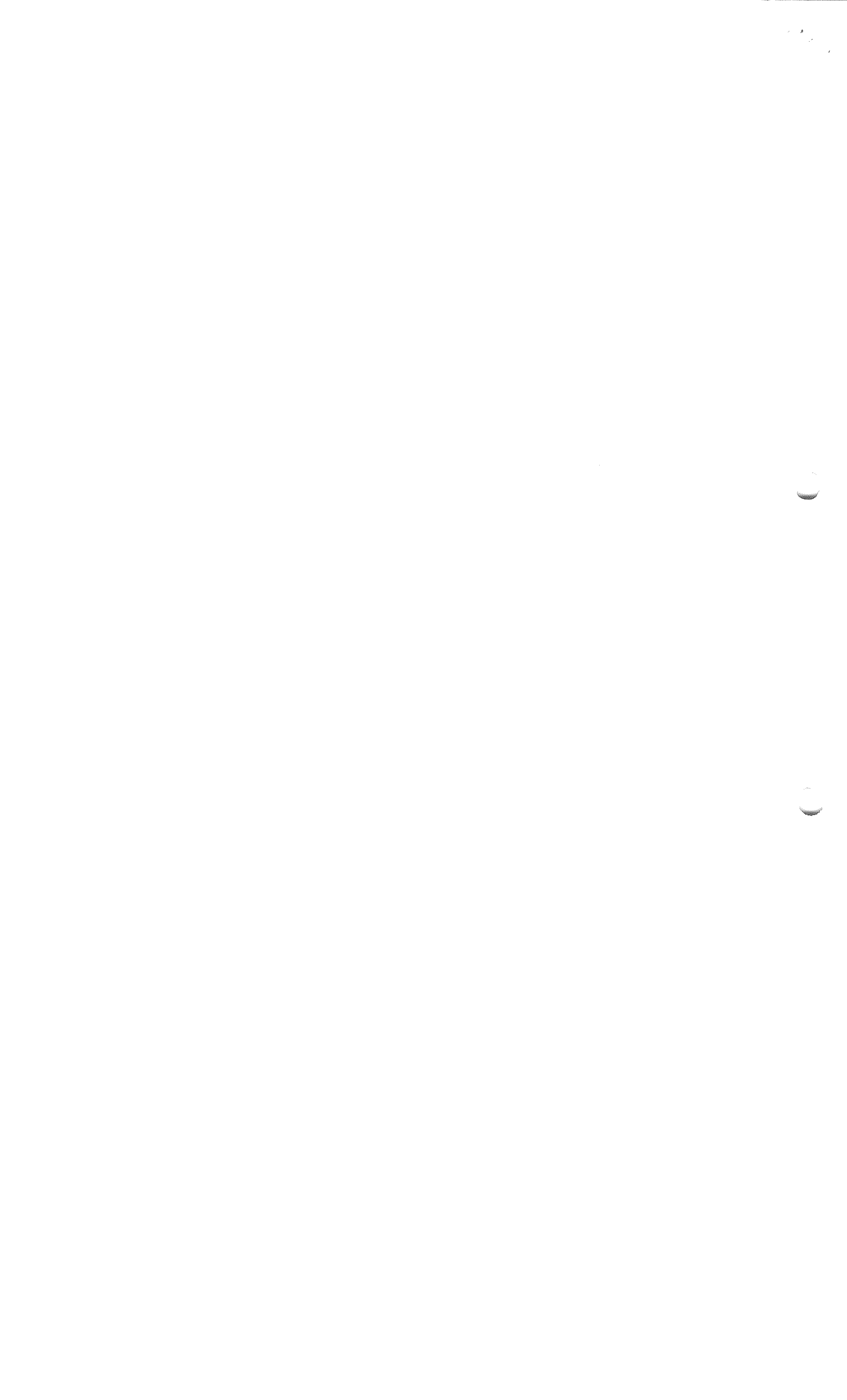
## Contactos

Nombre	Cargo	Correo Electronico	Telefono
Lic. Liz Fátima Insfrán	Directora de la UOC	F_insfran@pj.gov.py	(021)424460/interno 2964

Nombre	Fecha Adjunto	Fecha Publicacion	Acciones
2025_08_11_uoc_1284_rfi_2434988162771147.pdf	2025-08-11 09:47:14		Acciones ▾
especificaciones_tecnicas_2434988195869292.pdf	2025-08-11 09:47:14		Acciones ▾
planilla_de_precios_pac_63_2434988217456097.pdf	2025-08-11 09:47:14		Acciones ▾

[Volver](#)

[Eliminar](#)





## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



UOC N° 1284 / 25

Asunción, 11 de agosto de 2025

Señor

**Abg. Agustín Encina, Director**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Me dirijo a usted en marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 63/2025 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DGRP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID N° 473.268**, en vista lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22" y la Resolución DNCP N° 1399/20 "Por la cual se reglamentan los mecanismos de participación y las modalidades complementarias de contratación", con el objeto de realizar la **RFQ (request for quotation) - Solicitud de Información de Precios** del mencionado llamado y su inclusión en la correspondiente sección de la página web de la Dirección a su digno cargo, a fin de la obtención de **Precios de Referencia**.

Sin otro particular, me despido atentamente,

UOC - DP - CM

Alonso y Testanova

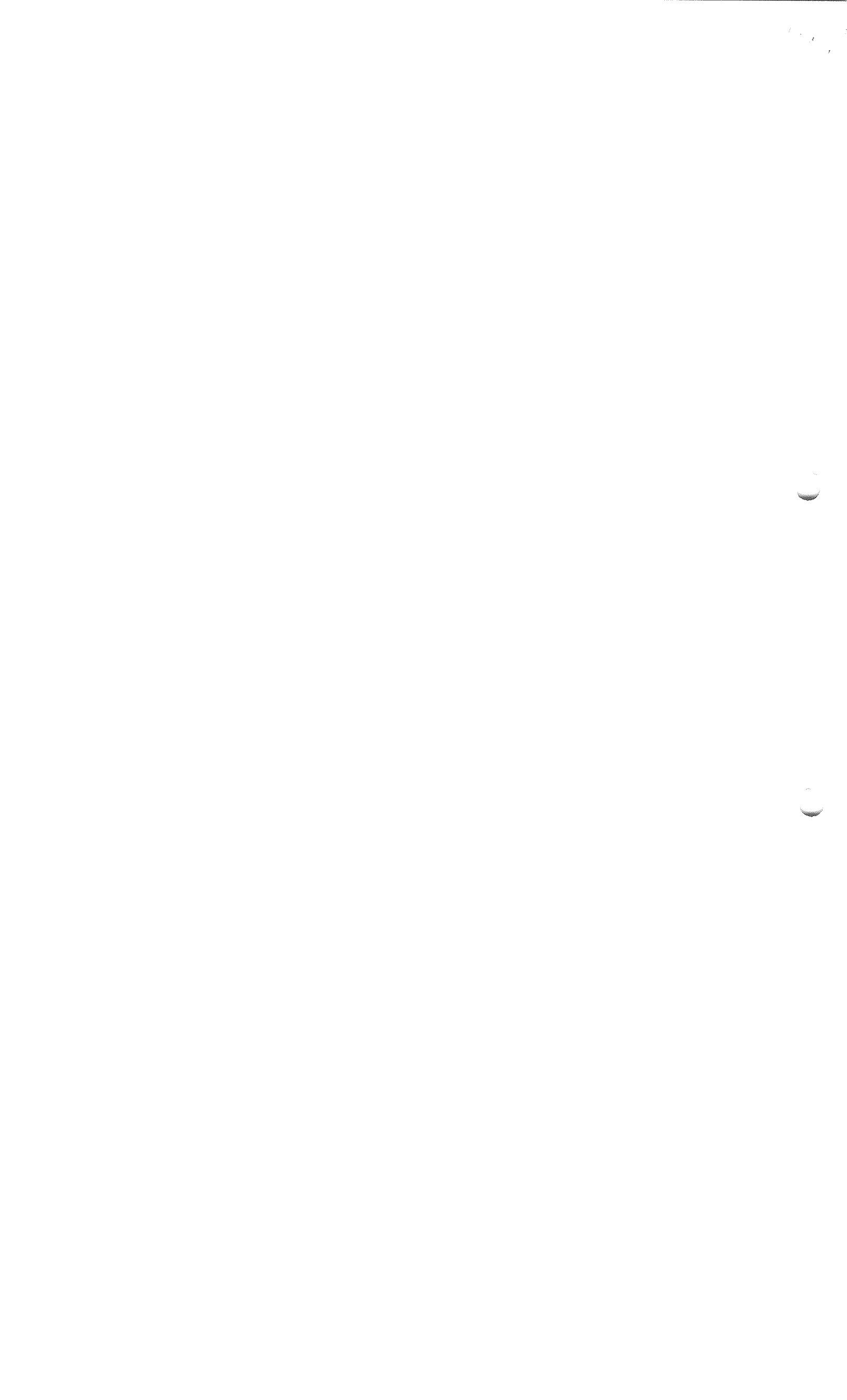
Cuarto Piso - Torre Sur

Teléfono: 595 21 424460

Fax: 595 21 424572

Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com



12/8/25, 13:24

Correo - c\_marquez@pj.gov.py

## Solicitud de cotización - LPN PAC 63/2025

Cecilia Marquez Sanchez

mar 12/08/2025 13:24

Cc: info@printec.com.py <info@printec.com.py>; rodrigogamarra@digitaliza.com.py <rodrigogamarra@digitaliza.com.py>; gerencia@bigbox.com.py <gerencia@bigbox.com.py>; contacto@sosdocs.com.py <contacto@sosdocs.com.py>; info@banpar.com.py <info@banpar.com.py>;

📎 2 archivos adjuntos (361 KB)

EETT DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA.pdf; PLANILLA DE PRECIOS PAC 63 (2).xlsx;

Buenas tardes,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en marco de la elaboración de los Precios Referenciales del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 63/2025 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA DE ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA DGRP - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - ID N° 473.268**, a fin de **SOLICITAR SU COTIZACIÓN** de lo requerido para este llamado conforme a las nuevas especificaciones técnicas;

- Se adjunta el documento modificado, donde las adiciones se encuentran resaltadas en **negritas** para su fácil identificación; Y, la planilla de ítems solicitados.

El pedido obedece a fin de dar cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde se "REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY"

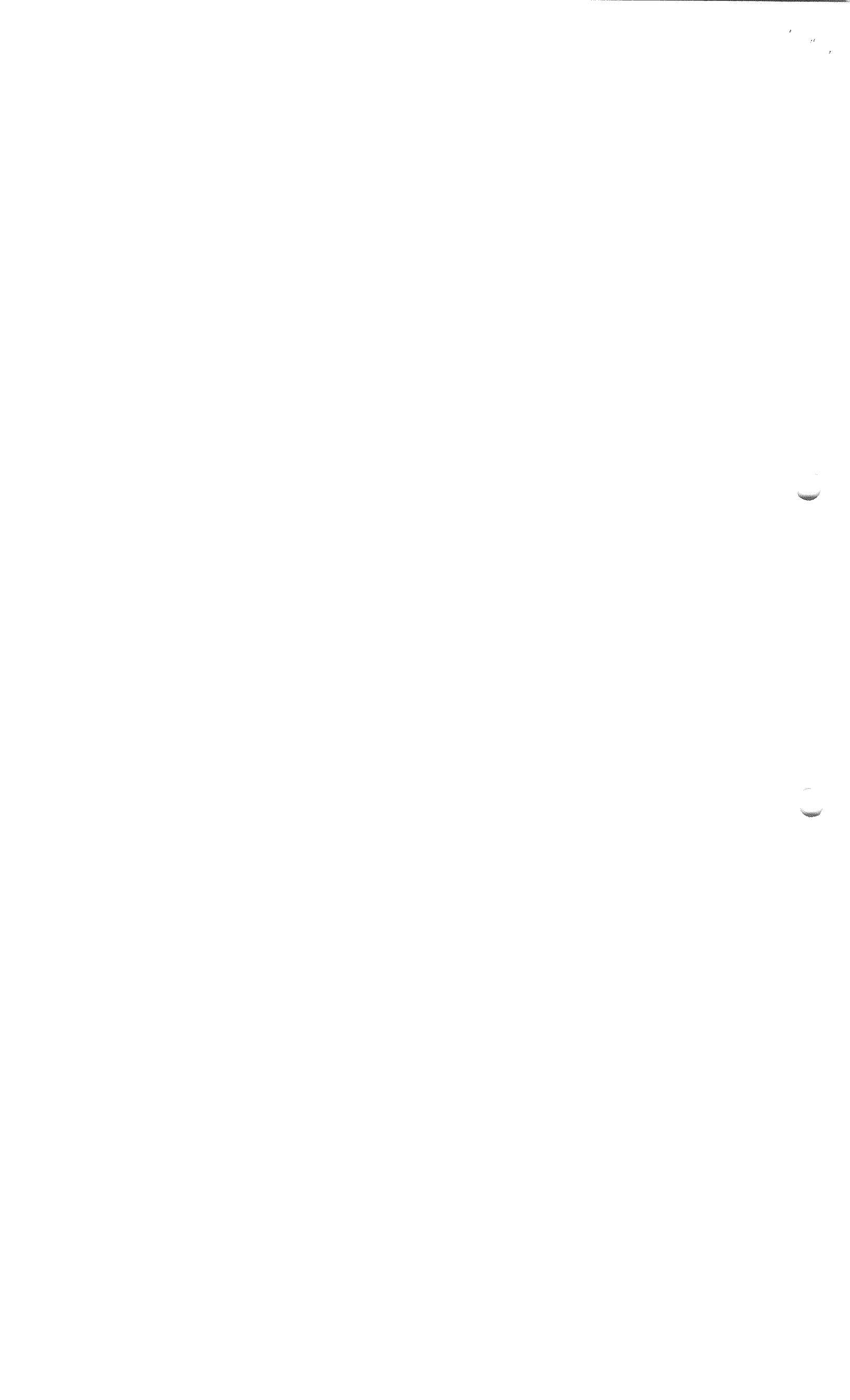
Sin otro particular, me despido atentamente.

**Cecilia Marquez**

**Teléfono (021) 4394000**

**Interno 2847**

**CSJ/UOC/DP**



Asunción, 18 de agosto de 2025.

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PAC N° 84/25

"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA AUTOCAD Y SKETCH – AD  
REFERÉNDUM"

ID 473542

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las 11:00 horas (once) horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones — ubicada en el cuarto piso de la Torre Sur del Palacio de Justicia de Asunción, sito en la intersección de las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova —, se reunieron **Arq. Diego Báez, Representante de la Dirección de Infraestructura Física; Leticia Pereira, Representante de la Dirección de Infraestructura Física; Lic. Derlis Silva, Jefe del Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones; Cecilia Marquez, Técnico del Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones**, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 53/25 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA AUTOCAD Y SKETCH – AD REFERÉNDUM" ID 473542 y en relación a sus **Precios de Referencia**. Se deja constancia de:

❖ Que la Reunión de Trabajo fue iniciada a fin de asegurar que la totalidad de los precios referenciales reflejen con exactitud y a detalle cada ítem solicitado, así como que el costo asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

❖ Que en consideración a que el ámbito solicitante se constituye en la Dependencia con técnicos que poseen conocimiento suficiente en el área, así como capacidad de considerar las necesidades institucionales junto con las características de lo solicitado e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia — mientras que esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido —:

♦ Representantes del Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones identificaron los precios obtenidos en trabajo colaborativo con el ámbito técnico, según se detalla:

• Precios cotizados a fin de su inclusión en el precio referencial por las empresas **PARASOFT S.R.L., CAD IT SOLUTION PROVIDER S.A. y TRONIX S.R.L.**, recibidos con ficha técnica, correspondientes a la **f fuente de información nro. 4.**

♦ Representantes del Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones, exponiendo todos los precios que se ha obtenido y aclarando la conformación expuesta, consultaron la idoneidad de los mismos a fin de su inclusión en el promedio que obra el precio de referencia de cada ítem, resaltando las diferencias observadas entre los mismos.

❖ Que, por tanto, tras un análisis íntegro de la totalidad de precios obtenidos — bajo su criterio técnico como ámbito responsable de este llamado —, las representantes del ámbito técnico indicaron la conformación del precio referencial:

- ♦ El ítem 1 – "LICENCIA AUTOCAD LT 2026 COMMERCIAL NEW SINGLE-USER ELD - 3 AÑOS DE SUSCRIPCIÓN", se utiliza la combinación de los precios obtenidos, debido a que se encuentra dentro de los parámetros estudiados por el ámbito técnico.
- ♦ El ítem 2 - "LICENCIA SKETCH UP PRO - 3 AÑOS DE SUSCRIPCIÓN" se utiliza la combinación de los precios obtenidos, debido a que se encuentra dentro de los parámetros estudiados por el ámbito técnico.

❖ Que, por otro lado, se aclara que, si bien fue procurada la utilización de cuantos menos tres precios de dos fuentes diferentes, a fin de cumplir con los criterios de combinación establecidos por Resolución DNCP 454/24, esto no fue logrado debido a la particularidad de la contratación, por medio de la cual son requeridas características específicas, cuyo nivel de detalle supera aquel de las cotizaciones de acceso general o disponibles para todo público.

❖ Que es importante destacar que el establecimiento del precio referencial es un proceso complejo que debe comprender la mayor cantidad de variables posibles — desde evitar precios sobrestimados hasta precios irrisorios o temerarios — y que la determinación del precio referencial de cada ítem, así como el análisis a fin de verificar que los mismos se asienten dentro de los parámetros de un mercado real, es responsabilidad del ámbito técnico, pues se constituye en la Dependencia con personal competente que posee conocimiento suficiente en el área — mientras que esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido —.

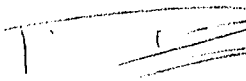

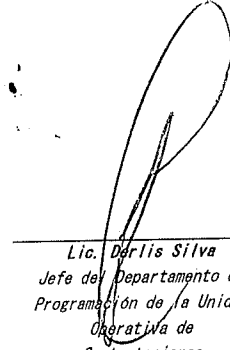
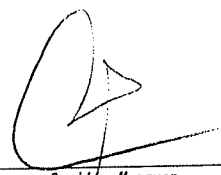
❖ Que es de resaltar que los precios conformados son de carácter referencial, pues sirven al solo efecto de determinar un presupuesto, entendido como la estimación de costos de la contratación; sin embargo, son los oferentes — empresas en proceso de competencia — quienes finalmente determinan sus propias cotizaciones, en función a sus costos operativos, demanda, margen de utilidades, competitividad y otros factores del mercado, ajenos al control de esta Convocante. Asimismo, debe tenerse presente que los precios son dinámicos, así como

las demás condiciones del mercado que afectan al mismo, por lo que pueden variar y fluctuar en razón a estas, así como aquellas condiciones vinculadas al contexto económico en el que este mercado se desenvuelve — a nivel nacional, regional e incluso global —.

❖ Que para la obtención del precio referencial se han respetado los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" — Economía, Eficacia y Eficiencia, Razonabilidad, Valor por Dinero —, es decir, garantizando la optimización de los recursos públicos en la satisfacción de necesidades de la Institución y de la ciudadanía, empleándolos de manera razonable en términos cuantitativos y cualitativos, asegurando al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas.

❖ Que, por tanto, el Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la estructuración del Proyecto de Planilla de Precios de Referencia según las indicaciones del ámbito técnico, así como la confección del correspondiente Dictamen en relación a la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Una vez leída la presente Acta, fue dado por terminado el trabajo. Otorgan su conformidad y firman la misma, así como la planilla de precios referenciales conformada, todos los integrantes del Equipo de Trabajo.

			
Arq. Diego Báez Representante de la Dirección de Infraestructura Física	Leticia Pereira Representante de la Dirección de Infraestructura Física	Lic. Darlis Silva Jefe del Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones	Cecilia Marquez Técnico del Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones